

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

*[Handwritten signatures]*

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

Nº	Símbolo	Descripción
1	<b>ABC</b> / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°13-2021  
GERESA/LL**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES  
ADQUISICION DE UNIFORMES PARA VERANO E  
INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA GERESA/LL –  
PERIODO 2021**

*[Handwritten signatures]*

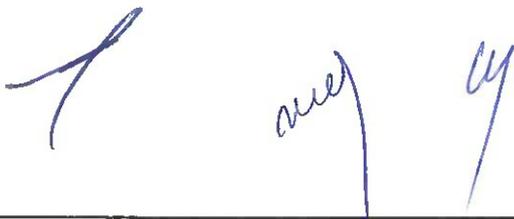
## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.mp.gob.pe](http://www.mp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

**1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

**1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

**1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

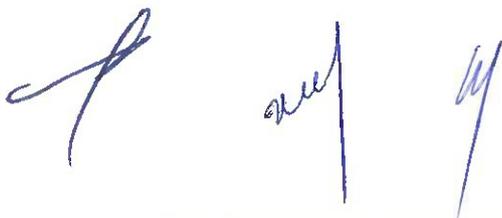
Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

**Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



**Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

**3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

**Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).*

**Advertencia**

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

**3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

**3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

**3.6. PENALIDADES**

**3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

**3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

**3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo

que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS  
INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I  
 GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD  
 RUC N° : 202189111189  
 Domicilio legal : LAS ESMERALDAS 403 URB. SANTA INES  
 Teléfono: : (044) 231515  
 Correo electrónico: : abastecimiento@diressalalibertad.gob.pe

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la "ADQUISICION DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA GERESALL – PERIODO 2021"

ITEM PAQUETE	UNIFORME VERANO DAMA – CABALLERO	DETALLE	CANTIDAD PRENDAS
	Uniforme de Verano Dama		Blusas manga corta (Articulo 62506001)
		Pantalon drill modelo de vestir	260
Uniforme de Verano Caballero		Camisas manga corta (Articulo 62506001)	164
		Pantalon drill modelo de vestir	164
UNIFORME INVIERNO DAMA – CABALLERO	DETALLE		CANTIDAD PRENDAS
	Uniforme de Invierno Dama		Busa manga larga (Articulo 62506001)
		Pantalon drill modelo de vestir	260
		Pullover de algodón modelo de vestir	130
		Casaca de vestir	130
Terno Dama		Saco de Vestir	130
		Pantalon de vestir	130
		Blusa manga larga (Articulo 72727536)	130
		Pullover	130
Uniforme de Invierno Caballero		Camisa manga larga (Articulo 62506001)	164
		Pantalon drill modelo de vestir	164
		Pullover de algodón modelo de vestir	82
		Casaca de vestir	82
Terno Caballero		Saco de terno	82
		Pantalon de vestir	82
		Camisa manga larga (Articulo 72727536)	82
		Pullover	82
		Corbata	82

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N°19-2021/OA-UTF-ABAST, de fecha 18 de noviembre del 2021

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS ORDINARIOS

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

NO CORRESPONDE

**1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

NO CORRESPONDE

**1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.9. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 días caendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 8.50 soles (Ocho y 50/100 soles) en la Caja de la Entidad sito en Calle los Rubies N°362 Urb. Santa Ines – Trujillo. El ejemplar de las Bases será recabado en la UTF de Abastecimiento.

**Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

**1.11. BASE LEGAL**

- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021
- Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2021.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Decreto Legislativo N° 1341, que modifica a la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado
- exto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM
- Código Civil.
- Normas Técnicas de Control interno para el Sector Público, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>2</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>2</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Presentación de Muestra (un uniforme por cada sub ítem) las mismas que se evaluarán de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas (Capítulo III de las bases).  
Las muestras deberán ser entregadas el día de presentación de ofertas, en el horario de 08:00 am a 2:00 pm, en las instalaciones de la Gerencia, Oficina de UTF Abastecimiento, sito en Calle Los Rubies N° 362 – Urb. Santa Ines - Trujillo.  
Si las muestras no cumplieran con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las bases, el Comité de Selección NO ADMITIRA dicha oferta.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>3</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>4</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°10)**.

**Importante para la Entidad**

<sup>3</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>4</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:
  - c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:
  - d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato (De ser el caso)
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>7</sup>.

**Importante**

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

**Importante para la Entidad**

En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal:

- j) **[DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL CONVOCADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].**

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

**Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>8</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en CALLE LOS RUBIES N°362 URBANIZACION SANTA INES, OFICINA DE ABASTECIMIENTO , GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>8</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

LIBERTAD.

## 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Jefe del Almacén Central de la GERESA/LL.
- Informe del funcionario responsable del Área Usuaría (UTF de Personal) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (Factura)
- Guía de Remisión.
- Reporte consolidado de los arreglos efectuados

Dicha documentación se debe presentar en la UTF de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, calle los Rubies N°362 Urb. Santa Inés Trujillo – La Libertad



**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**Importante**

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

**3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

SEGÚN ANEXO A Y ANEXO B

**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 556,989.00 (QUINIENOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)</b> por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/. 92,831.50 (NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN CON 50/100 SOLES)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Confecciones en Uniformes Institucionales, sean Publicas y/o Privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>9</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en</p>

<sup>9</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	<b>80 Puntos</b>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>10</sup></b>	<b>20 Puntos</b>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 20 hasta 25 días calendario: <b>20 puntos</b></p> <p>De 26 hasta 29 días calendario: <b>10 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>11</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

<sup>10</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>11</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>12</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>12</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) Año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>13</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

<sup>13</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR  
GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL  
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**ANEXOS**

*A*      *recg.*      *uy*

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° -2021-GERESA/LL**  
Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>14</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>15</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>14</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>15</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° -2021-GERESA/LL**  
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>16</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>16</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>17</sup> Ibídem.

<sup>18</sup> Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>19</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

  
<sup>19</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° -2021-GERESA/LL**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° -2021-GERESA/LL**  
Presente.-

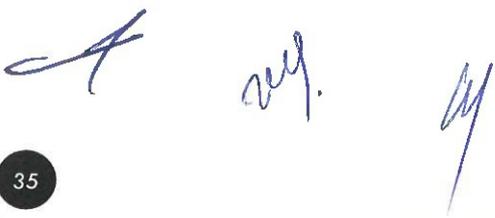
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° -2021-GERESA/LL**  
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
COMITÉ DE SELECCION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° -2021-GERESA/LL  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>20</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>21</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>22</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>20</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>22</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



**Importante para la Entidad**

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° -2021-GERESA/LL**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

**Importante para la Entidad**

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

*ref.* *uy*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° -2021-GERESA/LL**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

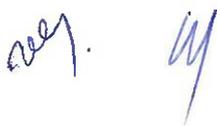
- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*



**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°13 -2021-GERESA/LL**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>23</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>24</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>24</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

**ANEXO N° 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°13-2021-GERESA/LL**  
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>25</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>26</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>27</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>28</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>29</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>30</sup>
1										
2										
3										

<sup>25</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>26</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

<sup>27</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>28</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>29</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>30</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13 -2021-GERESA/LL "ADQUISICION DE UNIFORMES DE VERNAO E INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA GERESA/LL - PERIODO  
 2021" - Segunda Convocatoria

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIC / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 26	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 26	EXPERIENCIA PROVENIENTE 27 DE:	MONEDA	IMPORTE 28	TIPO DE CAMBIO VENTA 29	MONTO FACTURADO ACUMULADO 30
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
 Representante legal o común, según corresponda

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° -2021-GERESA/LL**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° -2021-GERESA/LL**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



# ANEXO A

*P. reg. M*

ESPECIFICACION TECNICA PATA TERNO DAMAS / CABALLEROS

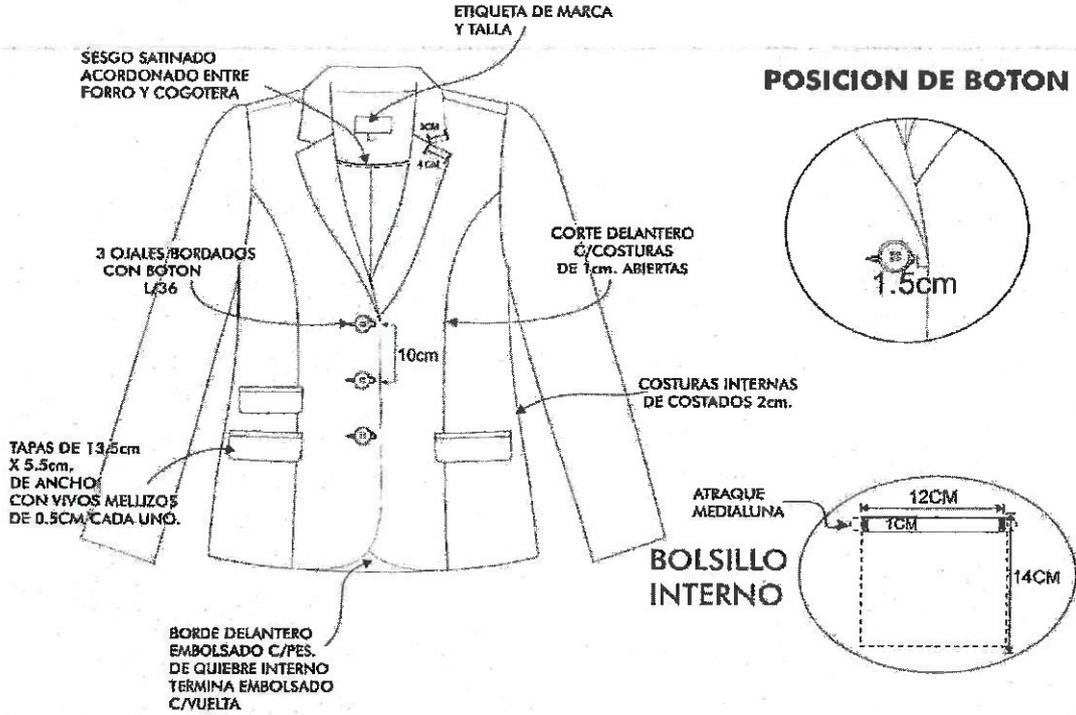
ARTICULO : 120249-270

COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	: 100% LANA (EXCEPTO FILETES)
ANCHO ENTRE ORILLOS	: 148 CMS Minimo
PEÑO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776)	: 420 ± 6% (INCLUYE ORILLOS)
PEÑO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	: 272 ± 6%
ARMADURA	: DISEÑO
TITULO DE HILADO (ASTM - 1059)	
Urdimbre	: Nm 2/43 ± 5% (EXCEPTO FILETES)
Trama	: Nm 2/43 ± 5%
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	
Urdimbre	: 29.0 ± 3
Trama	: 25.0 ± 3
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC -158)	
Urdimbre	: -1.5% Máximo
Trama	: -1.0% Máximo
SOLIDEZ DE COLOR	
A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grases	: 3.5 Minimo
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	: 3.5 Minimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	: 3.5 Minimo
AL FROTE SECO (AATCC-8)	: 4.0 Minimo
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	: 3.5 Minimo
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	: 4.0 Minimo
ACABADO	: DECATIZADO



*[Handwritten signatures in blue ink]*

# MODELO DE SACO DE DAMAS



**ENSANCHES: COSTURAS ABIERTAS.**  
 EN LAS UNIONES DE COSTADOS DEBE TENER 2CM DE ANCHO POR LADO.  
 COSTURAS AUXILIARES DE 1CM.  
 COSTURA DE CENTRO ESPALDA DE 2CM DE ANCHO  
**REMALLE(ORILLADO): DE 0.5CM DE ANCHO**



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

## SACO DAMA

<b>MODELO</b>	De acuerdo al diseño.
<b>CONFECCIÓN</b>	A sobre medida según usuaria.
<b>CUELLO</b>	Cuello en punta Cuello esta hecho de 3 piezas, 1 superior y cuello partido en 2 en la parte inferior. Cuello lleva pespunte de quiebre inferior.
<b>DELANTERO EXTERNO</b>	Consta de 1 corte lateral princesa a cada lado que nace en sisa y termina en el ruedo, según diseño. Lleva 3 ojales de tela de 2.5cm de largo y 3 botones N.º 36L distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro. (repuesto de botón) Tres bolsillos tipo ojal, con 2 vivos de 0.5cm y 12cm de abertura, también lleva tapa de bolsillo en tela de 5.5 cm
<b>DELANTERO INTERNO</b>	Lleva un bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal de 1cm de alto, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) a tono distinto de tela principal y tela contraste, según diseño. Sesgo- pespunte (a tono distinto de tela principal y tela contraste) Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) pespuntado en el paralelo al sesgo. Sesgo armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte hilván aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo. Prenda remallada en el interior
<b>ESPALDA EXTERNO</b>	Lleva 3 cortes: 1 corte central espalda y 2 cortes francés al hombro uno a cada lado.
<b>ESPALDA INTERNO</b>	En la parte central de la espalda del forro llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo, a 1cm de la cogotera.
<b>LARGO</b>	El largo de saco a la altura primera cadera
<b>BOTONES</b>	El delantero lleva 3 botones N.º 36 en masa , y 2 botones de repuesto en el interior uno de cada medida a tono de tela principal.
<b>OJALES</b>	El delantero lleva 3 ojales de tela de 2.5cm de largo, con vivos simétricos de tela. Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro
<b>MANGAS</b>	Manga mayor y menor unidas con costura recta a 2 cm, según diseño.
<b>HOMBRERAS</b>	De espuma forradas y orilladas c/504.
<b>BASTA</b>	De ruedo 4 cm y de mangas de 4cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable
<b>ENSANCHES</b>	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.
<b>FORRO</b>	totalmente forrado, a tono de la tela principal, material 100% poliéster
<b>HILO:</b>	De costura con 301 40/2 100% poliéster
<b>COSTURAS:</b>	11ppp+-10%
<b>REMALLES:</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm



/      mef.      ay

<b>ENTRETELA:</b>	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivos de ojales, vivos y vistas de bolsillos, tapa de bolsillo, cabeza de manga, bastas, cuello, cogotera y botamanga
<b>ETIQUETAS:</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
<b>ACABADOS:</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN:</b>	La prenda en fino acabado de alta costura, deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos,



*A*      *ref.*      *M*

## PANTALÓN DE DAMA

<b>MODELO</b>	Clásico, de acuerdo al modelo adjunto.
<b>CONFECCION</b>	A sobre medida según usuaria., pantalón forrado
<b>PRETINA</b>	Clásica de 5cm de alto, con margen de pespunte de 1/16" en todo el contorno y fusionado con entreteja tejida fusionable, según diseño asimismo, lleva ribete con tela de forro al pie de la pretina interior, de 0.6cm de alto.
<b>DELANTERO</b>	Tela cortada al hilo, en la parte central superior lleva un cierre de nylon al tono de la tela.
<b>POSTERIOR</b>	Tela cortada al hilo. 02 piezas.
<b>BOLSILLO</b>	Lleva secreto(oculto) ubicado en el lado derecho bajo pretina. Las medidas son de 9cm de apertura útil y 10cm de profundidad (debe estar atracada con máquina atracadora los extremos de la apertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
<b>CIERRE</b>	Cierre de nylon, largo según usuaria al tono de la tela principal.
<b>BOTONES</b>	1 Botón N° 24L al tono de la tela principal en la pretina, más 1 botón de repuesto.
<b>OJALES</b>	Lleva 1 ojal bordado, horizontal ojo de chanco con atraque horizontal, de 2.5cm de largo, hecho en máquina ojaladora en pretina.
<b>BASTA</b>	De 5cm (IR) cosidos con máquina bastera con puntada invisible.
<b>ENSANCHES</b>	En el fundillo parte posterior superior con ensanches de 2cm (IR) a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm (IR), unido c/301. En los costados orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR) c/301 En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR) c/301 En la entrepierna posterior, con una ensanche de 2cm (IR) en la parte superior y en la parte inferior de 1cm (IR) c/301, según indica gráfico.
<b>HILOS</b>	De costura y remalle 100% poliéster
<b>COSTURAS</b>	11ppp+/-10%
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle de 0.5cm
<b>ENTRETELA</b>	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en máquina fusionadora para pretina y tricotex de 60gr para la garetta y gareton.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada.
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumo de confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

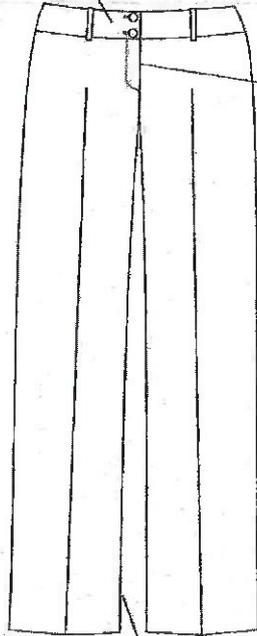


/ reg. M

# PANTALÓN CON PRETINA CONFIGURADA

## DELANTERO

PRETINA ANATÓMICA:  
Ancho de 5cm fusionado  
con entrepierna (AMBAS CARAS)



GARIETA  
(Fusionado-ribeteado)  
pespunte a 2.5cm

Costados  
costuras abiertas  
a 2cm por lado (I.R.)

En la entrepierna delantero,  
con costura de 1cm (I.R.)  
(I.R.)= Incluido remalle

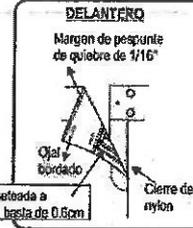
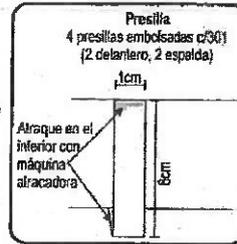
### Vista interna de bastas



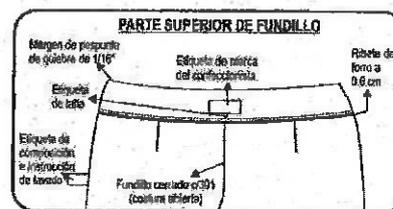
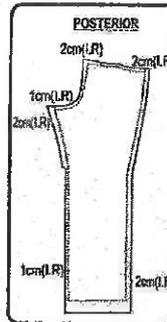
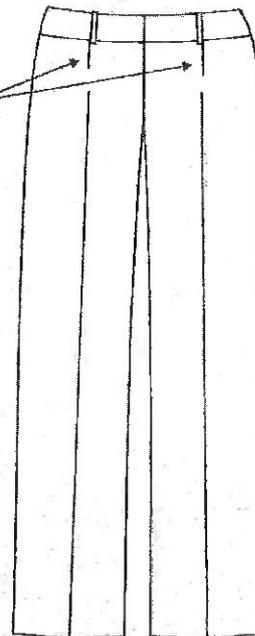
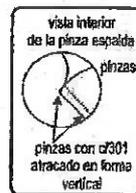
Cinturón forada en tela contraste  
con base de cuero sintético de 2cm aprox. de alto y hebilla metálica



CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	DESCRIPCIÓN	COLOR
HILO PESPUENTE	402	A TONO
HILO DE COSTURA	402	A TONO
HILO DE REMALLE		A TONO



## ESPALDA



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

**ESPECIFICACIONES TECNICAS. PARA BLUSAS / CAMISAS**

<b>NOMBRE</b>	DOBBY DIAGONAL
<b>COLOR</b>	CELESTE
<b>TIPO DE TEJIDO</b>	PLANO
<b>ARTICULO</b>	72727536
<b>COMPOSICION (%)</b>	
URDIMBRE	65% Algodón Pima ± 5 – 35% Polyester ± 5 (Mezcla Intima)
TRAMA	65% Algodón Pima ± 5 – 35% Polyester ± 5 (Mezcla Intima)
<b>PESO g/m2</b>	158 ± 5%
<b>ARMADURA</b>	DOBBY
<b>TITULO DEL HILADO</b>	
URDIMBRE	50/1 ± 5
TRAMA	50/1 ± 5
<b>N° HILOS X PULGADA ACABADA</b>	
URDIMBRE	187 ± 5 %
TRAMA	131 ± 5 %
<b>RESISTENCIA A LA TRACCION KgF</b>	
URDIMBRE	11 mín.
TRAMA	11 mín.
<b>SOLIDEZ DEL COLOR</b>	
A LA LUZ	3-4 min.
AL LAVADO DOMESTICO	3 min.
AL SUDOR ACIDO	3 min.
AL SUDOR ALCALINO	3 min.
AL FROTE SECO	3 min.
AL FROTE HUMEDO	2 min.
<b>ACABADO</b>	BLANCO OPTICO O HILO COLOR, CAUSTIFICADO, PRE ENCOGIDO.



*[Handwritten signatures]*

**BLUSA M/LARGA PARA DAMA:**

01	Botón	
	Composición	Urea formaldehído o Poliéster resistente al ácido y temperatura de planchado.
	Tipo	Circular de 4huecos (para camisa)
	Dimensiones	
	Diámetro	12 mm (de 18 líneas)
	Espesor	3 +/- 0.3 mm.
	Color	celeste al tono del tejido, color en masa no pintado.
	Cantidad	10 botones de 12 mm (16 líneas) distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; 05 para el cerrado de los delanteros incluidos uno de repuesto.</li> <li>&gt; 04 para el cerrado de los puños, dos en Cada manga</li> </ul>
02	Entretela Tejida	Cuello; pie de cuello, bastillado delanteros (pechera).
	Tipo	Tela tejida fusionable (tipo tricotex)
	Color	Celeste
03	Hilo para costura y remalle	
	Composición	Poliéster 100%
	Título	40/2 retorcidos.
	color	Al tono de la tela.
<b>CONFECCIÓN:</b> Sobre medidas según usuaria		
	Modelo	Cuello tipo camisero, corte princesa, cerrado delantero a través de seis botones/ojales y manga corta. Según gráfico.
	Cuello	Superior. De 02 piezas de la misma tela principal fusionada con entretela tejida (ambas caras), embolsado c/301 y respuntado a 1/16". Pie de cuello: Exterior de tela principal, interior de tela principal, fusionado con entretela tejida (ambas caras), embolsado c/301 y respuntado a 1/16".lleva color de contraste Pegar a cuerpo con 30. El cuello debe ser simétrico.
	Espalda	Una pieza con dos pinzas separadas para entallar.
	Delantero	Abierto de 2 piezas, con botones y ojales para cierre con pinzas para entallar (una c/lado).
	Delantero izquierdo	Con dobles hacia la parte externa tipo sobrepuesto (bastillado) con respunte en los extremos tipo tachón de 30+/- 0.2 mm y 6 botones de 18 líneas más 1 botón de repuesto, ubicadas simétricamente uno debajo del otro. <b>Nota:</b> Los botones no deben de descoserse.
	Delantero derecho	Con dobles hacia la parte externa tipo sobrepuesto (bastillas) con respunte en los extremos tipo tachón de 30 +/- 0.2 mm y 6 ojales verticales, ubicadas simétricamente uno debajo del otro.
	Basta	Corte ligeramente redondeado, delantero y espalda bastillado y respuntado a 7 mm de la base con costura recta en todo el



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

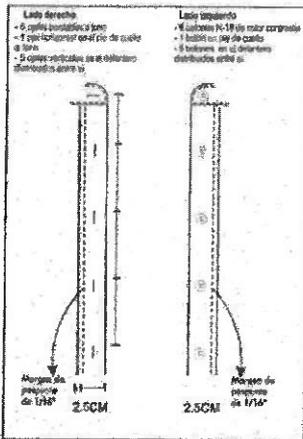
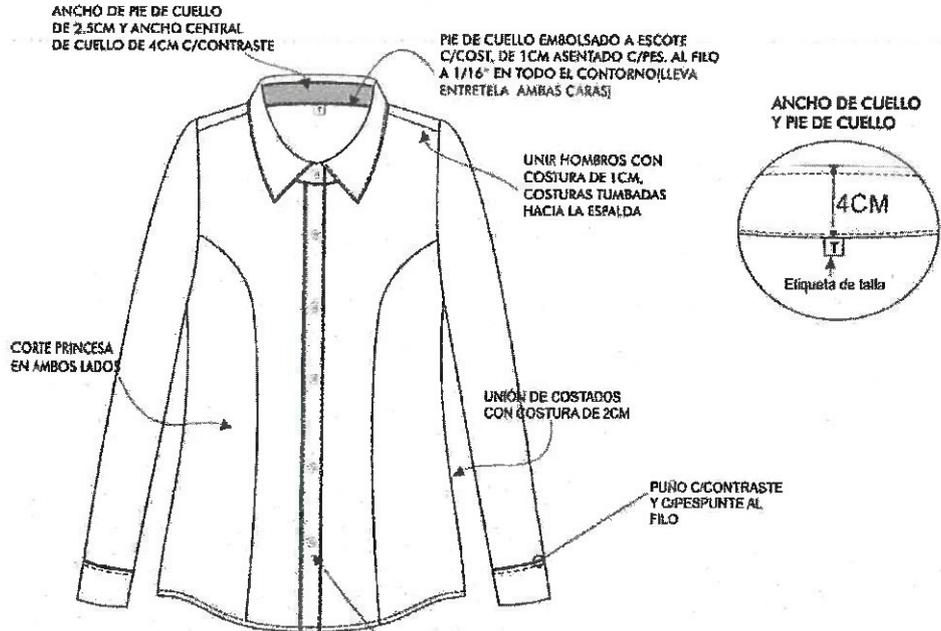
	contorno inferior.
Mangas	Largas con puño, con dos pliegues de 10 mm cada uno (con dirección hacia la parte externa) y contraste.
Puño	Con refuerzo de entreteja tejida, 2 ojales y 2 botones para el cerrado. Puño de 6cm de ancho, lleva con 2 botones N° 18L al tono y 2 ojales bordados, según diseño.
Uniones	Delantero/espalda con costura de 301 orillos debidamente remallados y ensanche abierto de 2cm (IR). Cerrado de mangas con costura 301 orillos debidamente remallados y ensanche abierto de 2cm (IR). Cerrado de sisa con costura 301 a 1cm y remalle junto dos orillos. Costuras: de 11 a 12 puntadas por pulgada. <b>Nota:</b> Costuras no deben estar tirantes ni presentar fruncidos.
Etiquetas	Etiqueta de Marca de confeccionista ubicado en la parte inferior del botón de repuesto. Etiqueta de instrucción de lavado y cuidado a 10cm de la basta en la unión espalda/delantero (zona izquierda de la blusa).
<b>ACABADO</b>	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación, debidamente planchado y/o vaporizado. Tejido uniforme, lavar y usar. La tela no debe tener defectos de fabricación tale como hilos corridos, hilos sueltos, motas, etc., los cuales afecten la calidad del bien. Con Botón de repuesto; 1 de 16 líneas.
<b>PRESENTACION</b>	Las blusas deben estar protegidas en bolsa de plástico transparente color cristal con soporte de cartón en la espalda y debidamente doblada y encajada. Las cajas deberán de indicar la talla a la que pertenece el bien. El medio de transporte empleado no deberá alterar las formas, contenidos ni características impropias que impidan al usuario cumplir con la finalidad del uso.



*[Handwritten signatures]*

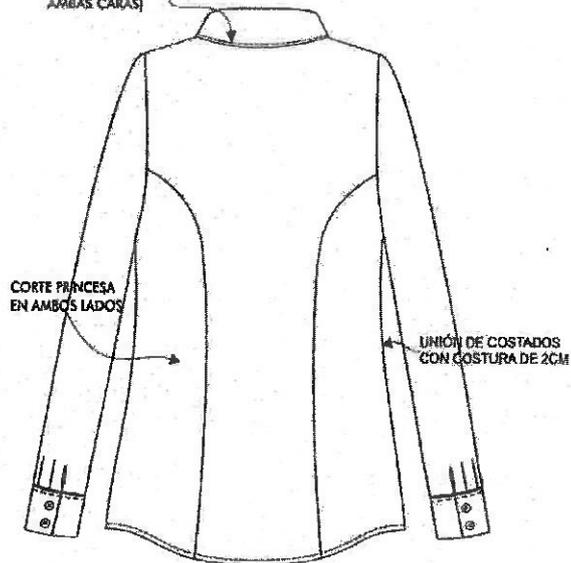
MODELO DE BLUSA

DAMA



PECHERA ESCONDIDAS DE 2.5cm. DE ANCHO

CUELLO EMBOLSADO C/COST. DE 1CM ASENTADO C/PES. AL FILO EN TODO EL CONTORNO [LEVA ENTRETELA AMBAS CARAS]



ENSANCHES: COSTURAS ABIERTAS. EN LAS UNIONES DE COSTADOS DEBE TENER 2CM DE ANCHO POR LADO. COSTURAS AUXILIARES DE 1CM.

REMALLE (ORILLADO): DE 0.5CM DE ANCHO

\*CUELLO Y PIE DE CUELLO CON ENTRETELA EN SU TOTALIDAD



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

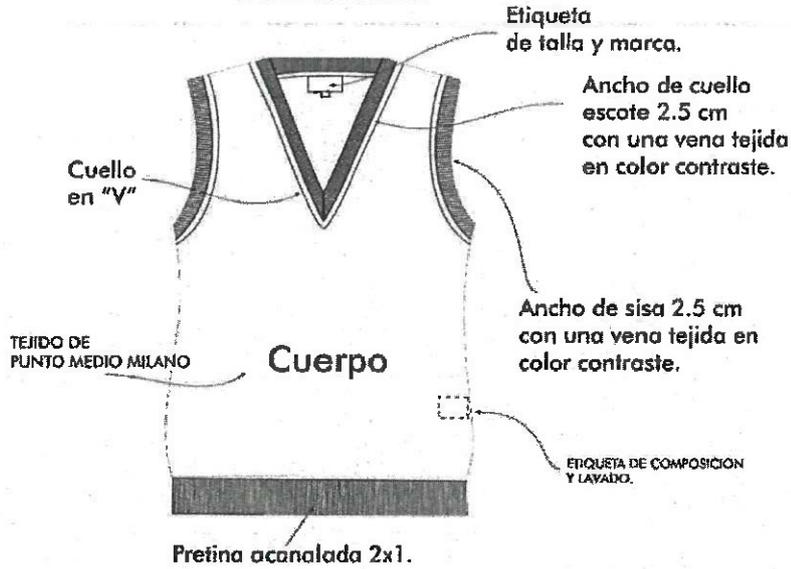
<p>PULLOVER Tacto Algodonero</p>	<p><u>Q1 PULLOVER:</u> ( SE adjunta modelo) Tacto algodón color azul marino, con diseño en el ribete del cuello y hombro</p>
--------------------------------------	--



*[Handwritten signatures]*

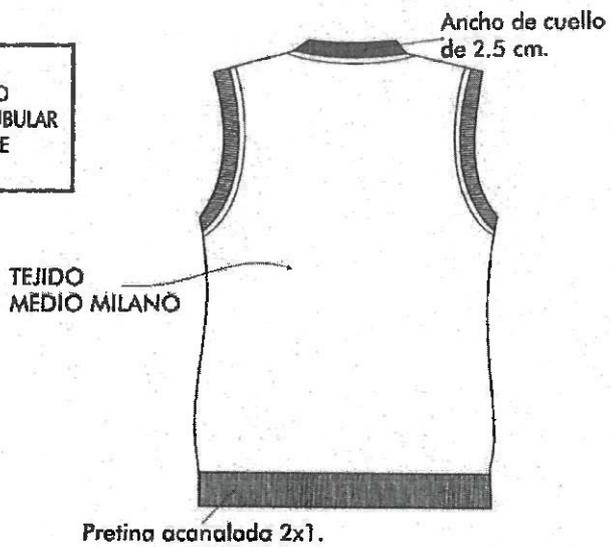
# HOJA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## DELANTERO



## ESPALDA

**TIPO DE TEJIDO:**  
CUERPO TEJIDO EN MEDIO MILANO  
CUELLO Y SISA EN RIB 1X1 CON TUBULAR  
CON RIBETE EN COLOR CONTRASTE  
PRETINA EN RIB 1X1



*[Handwritten signature]*

UNIFORME DE VERANO  
PERSONAL GERESA/LL

DAMAS



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PARA BLUSAS Y CAMISAS

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**  
**OXFORD ALGODÓN / POLIÉSTER**

ARTÍCULO	62506001
COLOR	BLANCO
TIPO DE TEJIDO	OXFORD
COMPOSICION GLOBAL (%)	75 ± 5% Algodón / 25 ± 5% Poliéster
URDIMBRE	50 ± 5% Algodón / 50 ± 5% Poliéster
TRAMA	100% Algodón
PESO g/m2	146 ± 5%
TITULO DEL HILADO	
URDIMBRE (Ne)	40/1 ± 3
TRAMA (Ne)	20/1 ± 3
Nº HILOS X PULGADA ACABADA	
URDIMBRE	114.2 ± 5
TRAMA	55.9 ± 5
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	
URDIMBRE	± 3%
TRAMA	± 3%
RESISTENCIA A LA TRACCION kg-f	
URDIMBRE	11 mín.
TRAMA	11 mín.
RESISTENCIA AL DESGARRE gr-f	
URDIMBRE	680 mín.
TRAMA	680 mín.
RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO	
DE HILOS DE COSTURA kg-f	
URDIMBRE	6.8 mín.
TRAMA	6.8 mín.
RESISTENCIA AL PILLING	3.0 mín.
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ	3.0 mín.
AL LAVADO DOMESTICO 1A	3.0 mín.
AL SUDOR ACIDO	3.0 mín.
AL FROTE SECO	3.0 mín.
AL PROTE-HUMEDO	2.0 mín.
ACABADO	
BLANQUEO - MERCERIZADO - TEÑIDO DISPERSO - RESINADO - PRE ENCOGIDO.	



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**BLUSA MANGA CORTA PARA DAMA:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<b>CONFECCIÓN:</b> Por Tallas	
<b>Modelo</b>	Cuello tipo camisero, corte recto con pinzas, cerrado delantero a través de seis botones/ojales y manga corta. Según gráfico.
<b>Cuello</b>	Superior. De 02 piezas de la misma tela principal fusionada con entretela tejida (ambas caras), embolsado c/301 y respuntado a 1/16". Pie de cuello: Exterior de tela principal, interior de tela principal, fusionado con entretela tejida (ambas caras), embolsado c/301 y respuntado a 1/16". Color del pie de cuello color plomo
<b>Espalda</b>	Una pieza con dos pinzas separadas para entallar.
<b>Delantero</b>	Abierto de 2 piezas, con botones y ojales para cierre con pinzas para entallar (una c/lado).
<b>Delantero izquierdo</b>	Con dobles hacia la parte externa tipo sobrepuesto (bastillado) con respunte en los extremos tipo tachón de 30+/- 0.2 mm y 6 botones de 18 líneas más 1 botón de repuesto, ubicadas simétricamente uno debajo del otro. <b>Nota:</b> Los botones no deben de descoserse.
<b>Delantero derecho</b>	Con dobles hacia la parte externa tipo sobrepuesto (bastillas) con respunte en los extremos tipo tachón de 30 +/- 0.2 mm y 6 ojales verticales, ubicadas simétricamente uno debajo del otro.
<b>Basta</b>	Corte ligeramente redondeado, delantero y espalda bastillado y respuntado a 7 mm de la base con costura recta en todo el contorno inferior.
<b>Mangas</b>	Corta con 2.5cm de costura alrededor. Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar, con detalle de bordado según diseño.
<b>Uniones</b>	Delantero/espalda con costura de 301 orillos debidamente remallados y ensanche abierto de 2cm (IR). Cerrado de mangas con costura 301 orillos debidamente remallados y ensanche abierto de 2cm (IR). Cerrado de sisa con costura 301 a 1cm y remalle junto dos orillos. Costuras: de 11 a 12 puntadas por pulgada. <b>Nota:</b> Costuras no deben estar tirantes ni presentar fruncidos.
<b>Etiquetas</b>	Etiqueta de Marca de confeccionista ubicado en la parte inferior del botón de repuesto. Etiqueta de instrucción de lavado y cuidado a 10cm de la basta en la unión espalda/delantero (zona izquierda de la blusa).
<b>ACABADO</b>	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación, debidamente planchado y/o vaporizado. Tejido uniforme, lavar y usar. La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, etc., los cuales afecten la calidad del bien.



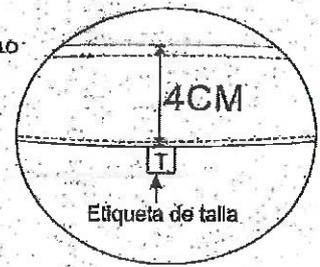
*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

# DAMA

ANCHO DE PIE DE CUELLO DE 2.5CM Y ANCHO CENTRAL DE CUELLO DE 4CM C/CONTRASTE COLOR PLOMO

PIE DE CUELLO EMBOLSADO A ESCOTE C/COST. DE 1CM ASENTADO C/PES. AL FILO A 1/16" EN TODO EL CONTORNO (LLEVA ENTRETELA AMBAS CARAS)

ANCHO DE CUELLO Y PIE DE CUELLO



UNIR HOMBROS CON COSTURA DE 1CM, COSTURAS TUMBADAS HACIA LA ESPALDA

PINZAS EN DELANTEROS DE 1 CM DE COSTURA

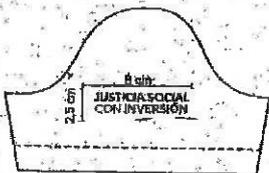
UNIÓN DE COSTADOS CON COSTURA DE 2CM

## DETALLE DE BORDADO



PECHERA ESCONDIDAS DE 2.5cm DE ANCHO

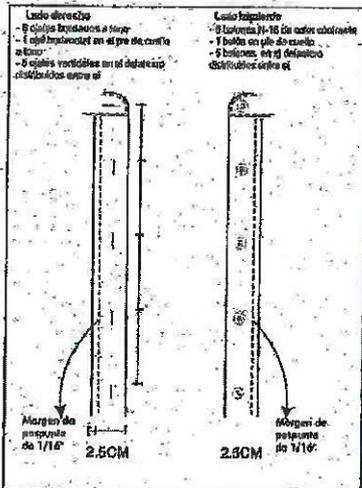
## BORDADO DE MANGA



CUELLO EMBOLSADO C/COST. DE 1CM ASENTADO C/PES. AL FILO EN TODO EL CONTORNO (LLEVA ENTRETELA AMBAS CARAS)

PINZAS EN DELANTEROS DE 1 CM DE COSTURA

UNIÓN DE COSTADOS CON COSTURA DE 2CM



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

## TELA PARA PANTALON

### ESPECIFICACIONES TECNICAS DRILL PANTALONERO 100% ALGODÓN PIMA

ARTÍCULO	DRILL
TIPO DE TEJIDO	Sarga 3/1
ARTICULO	78783012
COLOR	PLOMO
COMPOSICION (%)	
URDIMBRE	100% Algodón Pima Peruano
TRAMA	100% Algodón Pima Peruano
PESO gr /m <sup>2</sup>	250 ± 5%
ANCHO cms	160 min
TITULO DEL HILADO	
URDIMBRE (Ne)	20/1 ± 2
TRAMA (Ne)	12/1 ± 2
Nº HILOS X PULGADA ACABADA	
URDIMBRE	108 ± 5
TRAMA	54 ± 5
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	
URDIMBRE	± 3%
TRAMA	± 3%
ACABADO	
TEÑIDO REACTIVO, CEPILLADO, MERCERIZADO, PRE ENCOGIDO.	



*[Handwritten signatures in blue ink]*

**PANTALÓN PARA DAMA:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<b>CONFECCION :</b>	Por tallas
<b>Modelo</b>	Según gráfico adjunto
<b>Pantalón</b>	Está formado por dos delanteros, dos posteriores, 4 bolsillos (dos laterales y dos posteriores figurados)
<b>Pretina</b>	Ancho de 4.5 cm +/- 0.2 cm (terminado), de una pieza doble reforzada con entretela tejida fusionable, cerrado con botón y ojal tipo ojo de chanco. Internamente la parte inferior se encuentre con ribete de tela bolsillera. Lado derecho de la pretina: Ojal tipo "ojo de chanco" para cierre. Lado izquierdo de la pretina: Botón de poliéster para cierre Costura de unión, con costura recta y respunte en todo el contorno (9 a 10 puntadas por pulgadas).
<b>Pasadores</b>	5 Pasadores rectangulares distribuidos proporcionalmente (2 en el delantero, 1 en la parte posterior y 2 en la parte lateral) formado con máquina presilladora de 2 agujas y costura de atraque en el extremo inferior y exterior.
<b>Dimensiones</b>	
<b>Largo</b>	5.5 cm +/- 0.2 cm.
<b>Ancho</b>	1.5 cm +/- 0.3 cm
<b>Delantero</b>	Con dos bolsillos sesgados uno a cada lado del delantero.
<b>Bolsillos delanteros</b>	Dos, con boca curvada, internos tipo ojal (lleva bolsa) de 12 x 6(+/- 0.2cm), la curva de abertura (talla 30 o talla M). <sup>12</sup> La bolsa del bolsillo es rectangular, con base redondeada y con el contorno respuntado. Tiene una profundidad de 21 +/- 1 cm desde la base inferior de la pretina.
<b>Gareta</b>	Con entretela tejida fusionable por el interior, acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1 cm y respuntado a 2 mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado con cinta al tono de la tela (dri), pegado con costura recta. El ancho del figurado de la gareta es de 3 cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm.
<b>Garetón</b>	Con entretela tejida fusionable por la parte interna, acabado interno respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera.
<b>Posterior</b>	Dos, con un bolsillo figurados centrados en la pinzas cada uno, con un vivo inferior de 6 mm de ancho cada uno.
<b>Unión de Piezas</b>	Fundillo posterior, ribeteado las dos piezas juntas con popelina bolsillera cerrado con puntada 301 y asentada con puntada 301 (recta). Fundillo delantero: remallado por separado y asentado con puntada 301. Laterales: remallado las piezas juntas cefiado con puntada 301 y asentada con puntada 301 (recta). Entrepiezas: remallado piezas juntas y cerrado con puntada 401 (cara recta y espalda tipo cadeneta).
<b>Bastía</b>	Presentada dobléz de 2 cm de ancho. Cosido con costura recta de 9-10 puntadas por pulgadas.
<b>ACABADO</b>	Sin defectos en material y confección.
	No se aceptarán prendas con defectos mayores ni menores en el tejido.
<b>Costuras</b>	Las costuras deben estar perfectamente alineadas, sin hilos rotos, hilos sobrantes, costuras fruncidas, etc.
<b>Etiqueta de marca y talla</b>	Está ubicada internamente, centrado en la pretina.



*[Handwritten signatures in blue ink]*

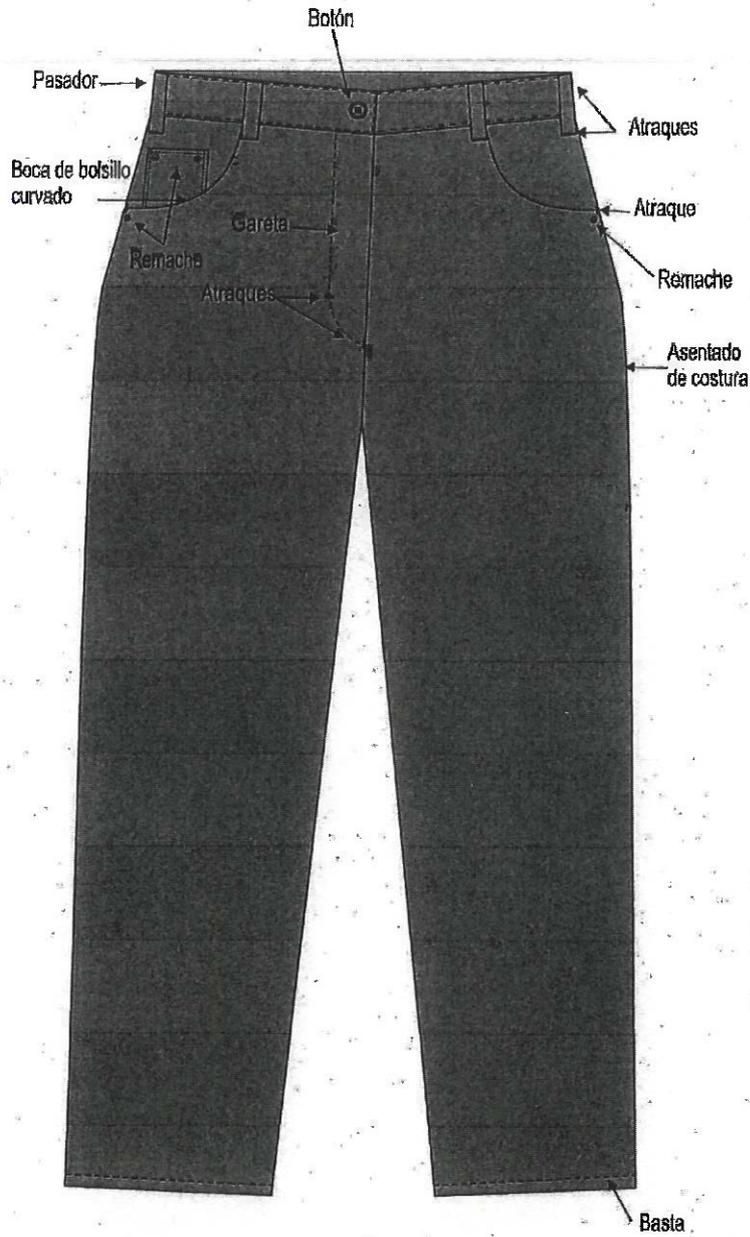
PRESENTACIÓN	En bolsa de plástico transparente de alta resistencia al manipuleo Las bolsas deberán de indicar la talla a la que pertenece el pantalón de vestir.
	El medio de transporte empleado no deberá alterar las formas, contenidos ni características impropias que impidan al usuario cumplir con la finalidad del uso.  PARA LA CALIFICACION SE PRESENTARA MUESTRA DE DICHA PRENDA





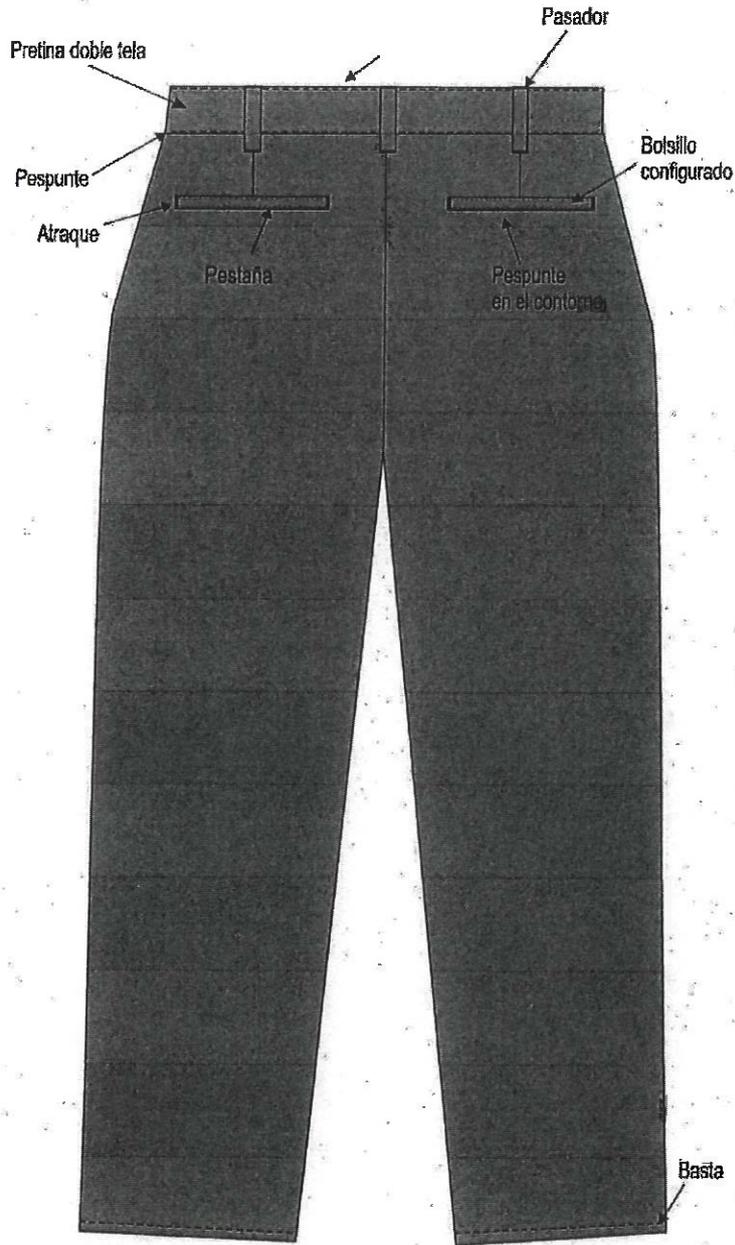


# DELANTERO



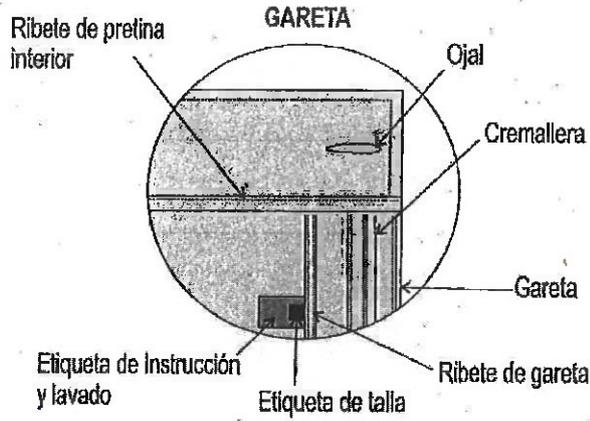
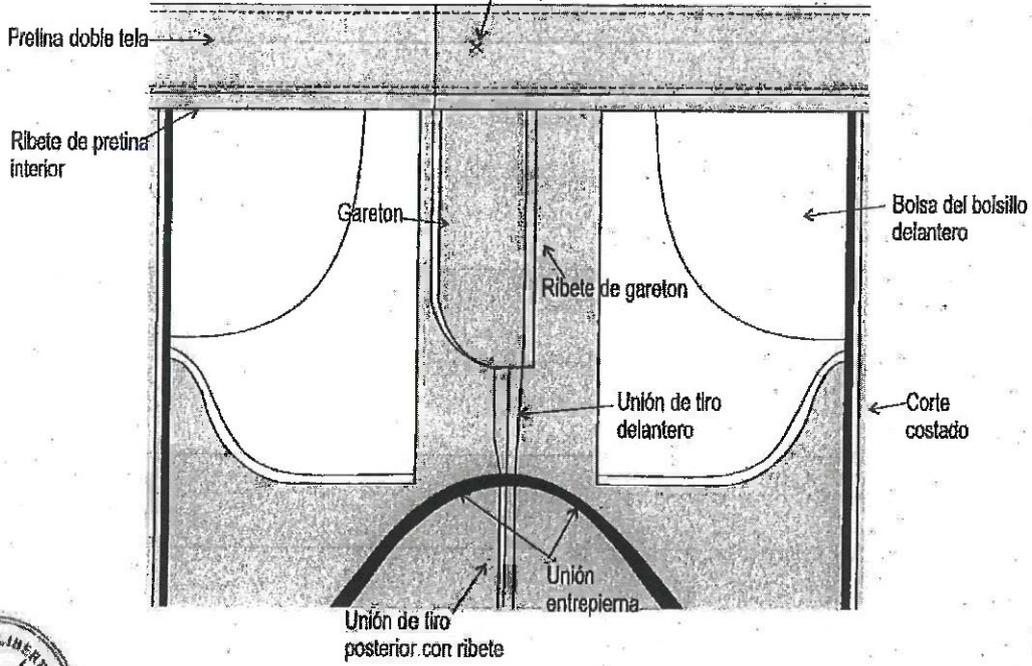
*[Handwritten signature]*

# POSTERIOR



*[Handwritten signatures]*

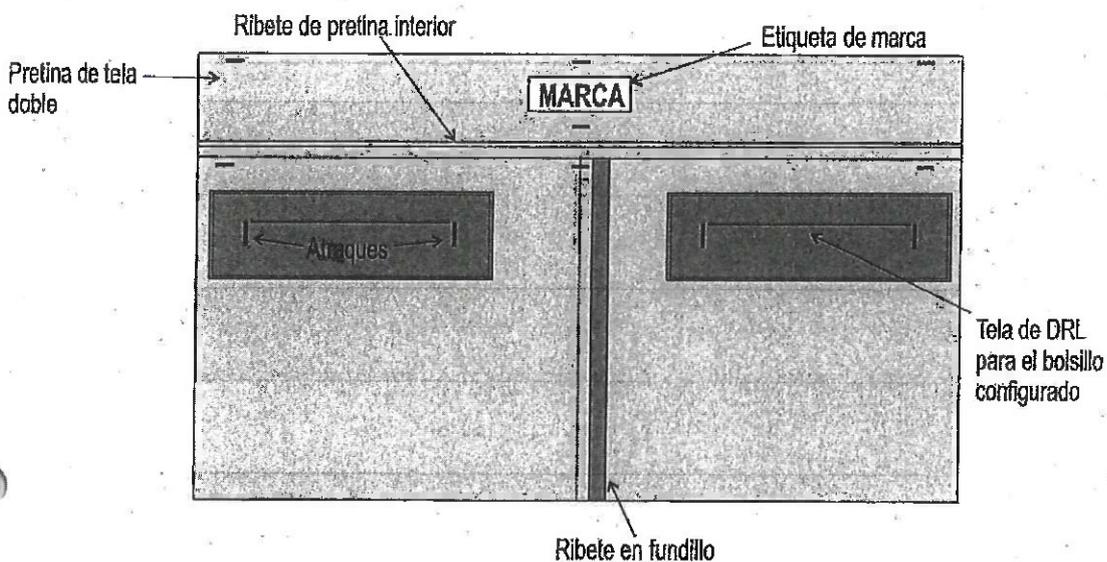
VISTA INTERNA DEL DELANTERO  
Costura del botón



Costura: c/301- 9 a 10 p.p.p.  
Remalle: c/504-0.5 cm. ancho  
Costura: c/401 - 9 a 10 p.p.p.

*[Handwritten signatures and initials]*

### VISTA INTERNA DEL POSTERIOR



### BOLSILLO POSTERIOR CONFIGURADO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

UNIFORME DE INVIERNO  
PERSONAL : GERESA/LL  
DAMAS



*[Handwritten signatures]*

PARA BLUSAS Y CAMISAS

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**  
**OXFORD ALGODÓN / POLIÉSTER**

ARTÍCULO	62506001
COLOR	BLANCO
TIPO DE TEJIDO	OXFORD
COMPOSICION GLOBAL (%)	
URDIMBRE	75 ± 5% Algodón / 25 ± 5% Poliéster
TRAMA	50 ± 5% Algodón / 50 ± 5% Poliéster
	100% Algodón
PESO g/m2	146 ± 5%
TITULO DEL HILADO	
URDIMBRE (Ne)	40/1 ± 3
TRAMA (Ne)	20/1 ± 3
Nº HILOS X PULGADA ACABADA	
URDIMBRE	114.2 ± 5
TRAMA	55.9 ± 5
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	
URDIMBRE	± 3%
TRAMA	± 3%
RESISTENCIA A LA TRACCION kg-f	
URDIMBRE	11 mín.
TRAMA	11 mín.
RESISTENCIA AL DESGARRE gr-f	
URDIMBRE	680 mín.
TRAMA	680 mín.
RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO	
DE HILOS DE COSTURA kg-f	
URDIMBRE	6.8 mín.
TRAMA	6.8 mín.
RESISTENCIA AL PILLING	3.0 mín.
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ	3.0 mín.
AL LAVADO DOMESTICO 1A	3.0 mín.
AL SUDOR ACIDO	3.0 mín.
AL FRÓTE SECO	3.0 mín.
AL FRÓTE HUMEDO	2.0 mín.
ACABADO	
BLANQUEO – MERCERIZADO – TEÑIDO DISPERSO – RESINADO – PRE ENCOGIDO.	



*[Handwritten signatures]*

## BLUSA MANGA LARGA PARA DAMA: INVIERNO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<b>CONFECCIÓN: POR TALLAS</b>	
<b>Modelo</b>	Cuello tipo camisero, corte recto con pinzas, cerrado delantero a través de seis botones/ojales y manga corta. Según gráfico.
<b>Cuello</b>	Superior. De 02 piezas de la misma tela principal fusionada con entretela tejida (ambas caras), embolsado c/301 y respuntado a 1/16". Pte de cuello: Exterior de tela principal, interior de tela principal, fusionado con entretela tejida (ambas caras), embolsado c/301 y respuntado a 1/16". Pegar a cuerpo con 30. Color del pie de cuello color plomo.
<b>Espalda</b>	Una pieza con dos pinzas separadas para entallar.
<b>Delantero</b>	Abierto de 2 piezas, con botones y ojales para cierre con pinzas para entallar (una c/lado).
<b>Delantero izquierdo</b>	Con dobles hacia la parte externa tipo sobrepuesto (bastillado) con respunte en los extremos tipo tachón de 30 +/- 0.2 mm y 6 botones de 18 líneas más 1 botón de repuesto, ubicadas simétricamente uno debajo del otro. <i>Nota: Los botones no deben de descoserse.</i>
<b>Delantero derecho</b>	Con dobles hacia la parte externa tipo sobrepuesto (bastillas) con respunte en los extremos tipo tachón de 30 +/- 0.2 mm y 6 ojales verticales, ubicadas simétricamente uno debajo del otro.
<b>Basta</b>	Corte ligeramente redondeado, delantero y espalda bastillado y respuntado a 7 mm de la base con costura recta en todo el contorno inferior.
<b>Mangas</b>	Largas con puño, con dos pliegues de 10 mm cada uno (con dirección hacia la parte externa).
<b>Puño</b>	Con refuerzo de entretela tejida, 2 ojales y 2 botones para el cerrado. Puño de 6cm de ancho, lleva con 2 botones N° 18L al tono y 2 ojales bordados, según diseño.
<b>Uniones</b>	Delantero/espalda con costura de 301 orillos debidamente remallados y ensanche abierto de 2cm (IR). Cerrado de mangas con costura 301 orillos debidamente remallados y ensanche abierto de 2cm (IR). Cerrado de sisa con costura 301 a 1cm y remalle junto dos orillos. Costuras: de 11 a 12 puntadas por pulgada. <i>Nota: Costuras no deben estar tirantes ni presentar fruncidos.</i>
<b>Etiquetas</b>	Etiqueta de Marca de confeccionista ubicado en la parte inferior del botón de repuesto. Etiqueta de instrucción de lavado y cuidado a 10cm de la basta en la unión espalda/delantero (zona izquierda de la blusa).
<b>ACABADO</b>	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación, debidamente planchado y/o vaporizado. Tejido uniforme, lavar y usar. La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, mofas, etc., los cuales afecten la calidad del bien. Con Botón de repuesto; 1 de 16 líneas.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

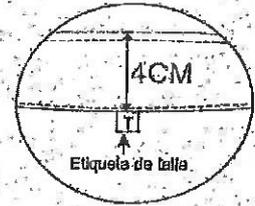
<p><b>PRESENTACION</b></p>	<p>Las blusas de Oxford deben estar protegidas en bolsa de plástico transparente color cristal con soporte de cartón en la espalda y debidamente doblada y encajada.</p> <p>Las cajas deberán de indicar la talla a la que pertenece el bien.</p> <p>El medio de transporte empleado no deberá alterar las formas, contenidos ni características impropias que impidan al usuario cumplir con la finalidad del uso.</p> <p><b>PARA LA CALIFICACION SE PRESENTARA MUESTRA DE DICHA PRENDA</b></p>
----------------------------	--



*[Handwritten marks]*

# DAMA

ANCHO DE CUELLO Y PIE DE CUELLO



ANCHO DE PIE DE CUELLO DE 2.5CM Y ANCHO CENTRAL DE CUELLO DE 4CM. C/CONTRASTE COLOR FLOMO

PIE DE CUELLO EMBOLSADO A ESCOTE C/COST. DE 1CM ASENTADO C/PES. AL FILO A 1/16" EN TODO EL CONTORNO (LLEVA ENTRETELA AMBAS CARAS)

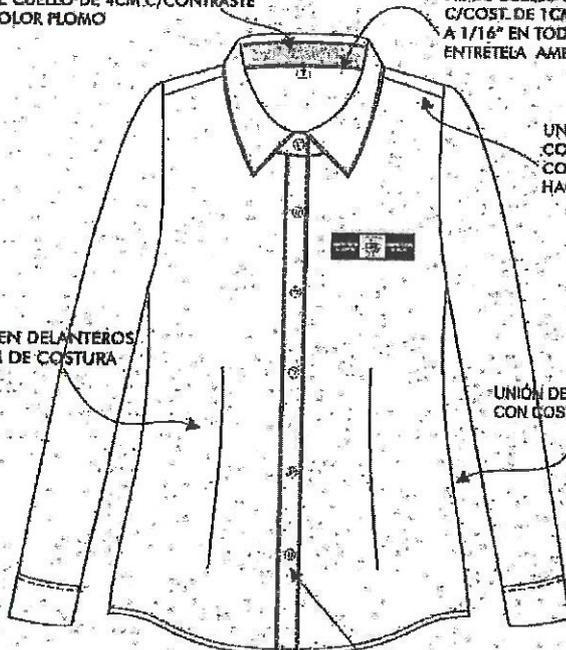
UNIR HOMBROS CON COSTURA DE 1CM, COSTURAS TUMBADAS HACIA LA ESPALDA.

## DETALLE DE BORDADO



PINZAS EN DELANTEROS DE 1 CM DE COSTURA

UNION DE COSTADOS CON COSTURA DE 2CM

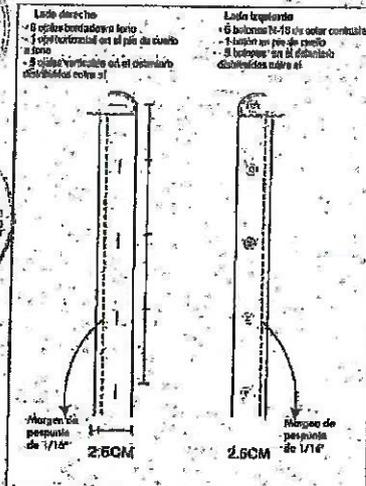


PECHERA ESCONDIDAS DE 2.5cm. DE ANCHO

## BORDADO DE MANGA

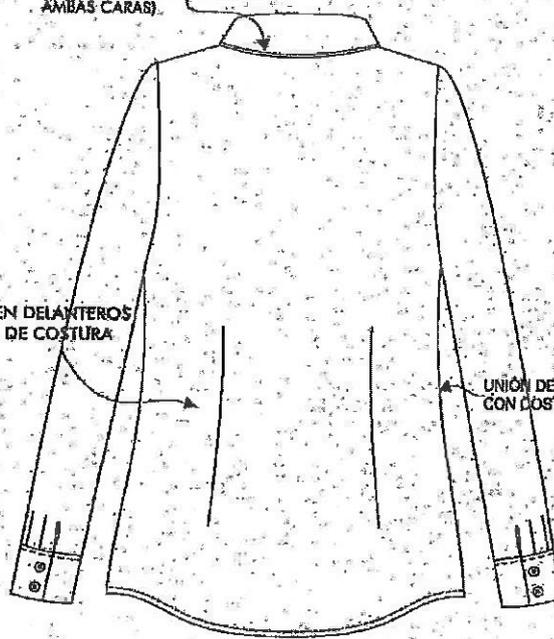


CUELLO EMBOLSADO C/COST. DE 1CM ASENTADO C/PES. AL FILO EN TODO EL CONTORNO (LLEVA ENTRETELA AMBAS CARAS).



PINZAS EN DELANTEROS DE 1 CM DE COSTURA

UNION DE COSTADOS CON COSTURA DE 2CM



**ENSANCHES: COSTURAS ABIERTAS. EN LAS UNIONES DE COSTADOS DEBE TENER 2CM. DE ANCHO POR LADO. COSTURAS AUXILIARES DE 1CM.**

**REMALLE (ORILLADO): DE 0.5CM. DE ANCHO**

\*CUELLO Y PIE DE CUELLO CON ENTRETELA EN SU TOTALIDAD



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

**PANTALÓN PARA DAMA:**

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<b>CONFECCION :</b>	Por tallas
<b>Modelo</b>	Según gráfico adjunto
<b>Pantalón</b>	Está formado por dos delanteros, dos posteriores, 4 bolsillos (dos laterales y dos posteriores figurados)
<b>Pretina</b>	Ancho de 4.5 cm +/- 0.2 cm (terminado), de una pieza doble reforzada con entretela tejida fusionable, cerrado con botón y ojal tipo ojo de chanco. Internamente la parte inferior se encuentre con ribete de tela bolsillera. Lado derecho de la pretina: Ojal tipo "ojo de chanco" para cierre. Lado izquierdo de la pretina: Botón de poliéster para cierre Costura de unión, con costura recta y respunte en todo el contorno (9 a 10 puntadas por pulgadas).
<b>Pasadores</b>	5 Pasadores rectangulares distribuidos proporcionalmente (2 en el delantero, 1 en la parte posterior y 2 en la parte lateral) formado con máquina presilladora de 2 agujas y costura de atraque en el extremo inferior y exterior.
<b>Dimensiones</b>	
<b>Largo</b>	5,5 cm +/- 0.2 cm.
<b>Ancho</b>	1.5 cm +/- 0.3 cm
<b>Delantero</b>	Con dos bolsillos sesgados uno a cada lado del delantero.
<b>Bolsillos delanteros</b>	Dos, con boca curvada, internos tipo ojal (lleva bolsa) de 12 x 6 (+/- 0.2cm), la curva de abertura (talla 30 o talla M). <sup>12</sup> La bolsa del bolsillo es rectangular, con base redondeada y con el contorno respuntado. Tienes una profundidad de 21 +/- 1 cm desde la base inferior de la pretina.
<b>Gareta</b>	Con entretela tejida fusionable por el interior, acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1 cm y respuntado a 2 mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado con cinta al tono de la tela (dril), pegado con costura recta. El ancho del figurado de la gareta es de 3 cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm.
<b>Garetón</b>	Con entretela tejida fusionable por la parte interna, acabado interno respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera.
<b>Posterior</b>	Dos, con un bolsillo figurados contrados en la pinzas cada uno, con un vivo inferior de 6 mm de ancho cada uno.
<b>Unión de Piezas</b>	Fundillo posterior, ribeteado las dos piezas juntas con popelina bolsillera cerrado con puntada 301 y asentada con puntada 301 (recta). Fundillo delantero; remallado por separado y asentado con puntada 301. Laterales: remallado las piezas juntas cettado con puntada 301 y asentada con puntada 301 (recta). Entrepierna: remallado piezas juntas y cerrado con puntada 401 (cara recta y espalda tipo cadeneta).
<b>Basta</b>	Presentada dobléz de 2 cm de ancho. Cosido con costura recta de 9-10 puntadas por pulgadas.
<b>ACABADO</b>	Sin defectos en material y confección.
	No se aceptarán prendas con defectos mayores ni menores en el tejido.
<b>Costuras</b>	Las costuras deben estar perfectamente alineadas, sin hilos rotos, hilos sobrantes, costuras fruncidas, etc.
<b>Etiqueta de marca y talla</b>	Está ubicada internamente, centrado en la pretina.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PRESENTACIÓN	En bolsa de plástico transparente de alta resistencia al manipuleo
	Las bolsas deberán de indicar la talla a la que pertenece el pantalón de vestir.
	El medio de transporte empleado no deberá alterar las formas, contenidos ni características impropias que impidan al usuario cumplir con la finalidad del uso.
	PARA LA CALIFICACION SE PRESENTARA MUESTRA DE DICHA PRENDA

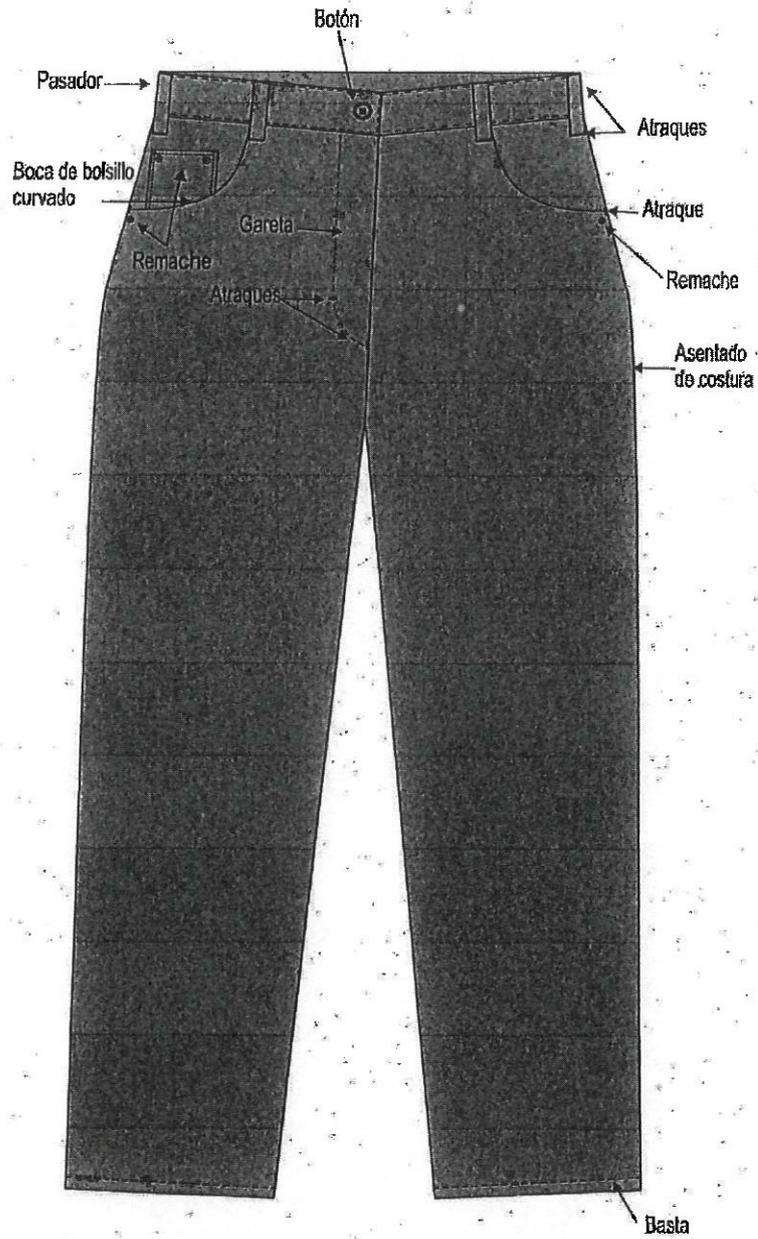


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

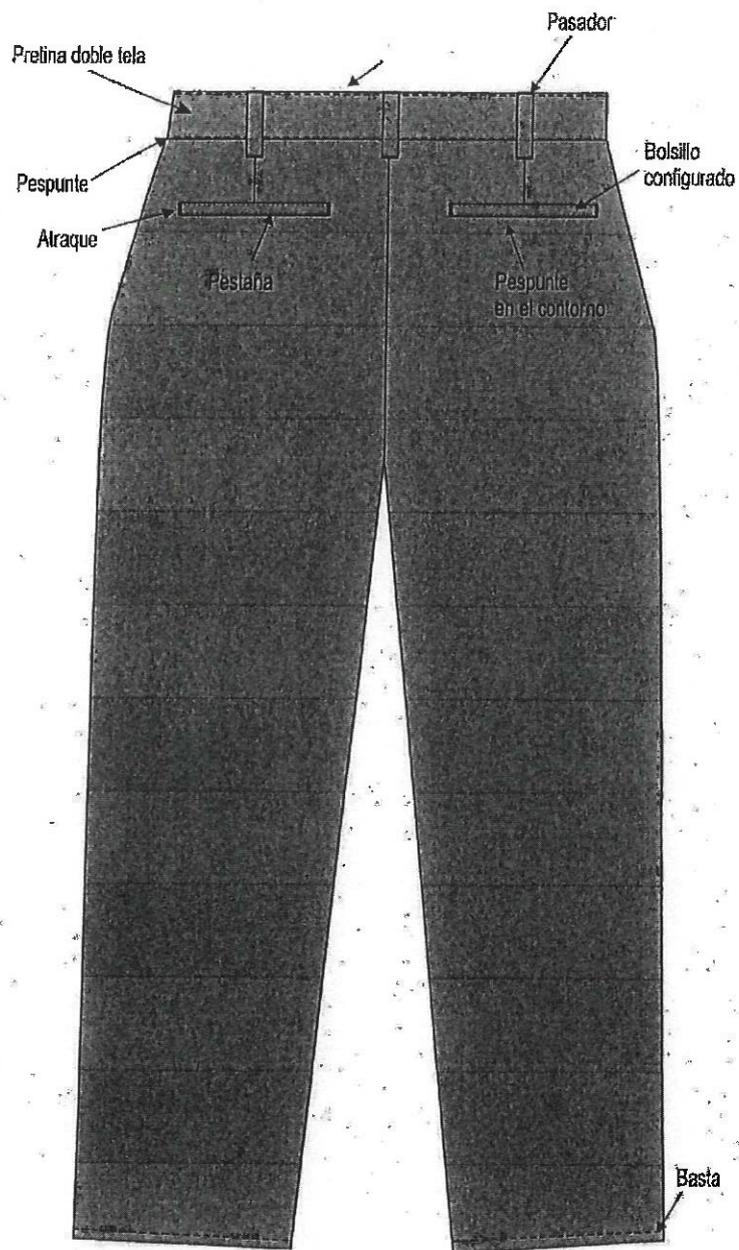
*[Handwritten signature]*

# DELANTERO



*[Handwritten signatures]*

# POSTERIOR

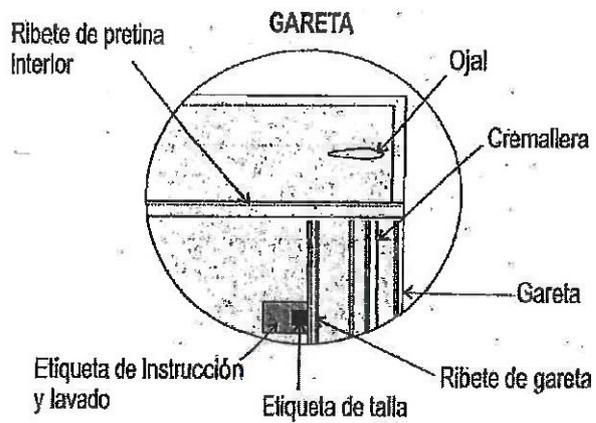
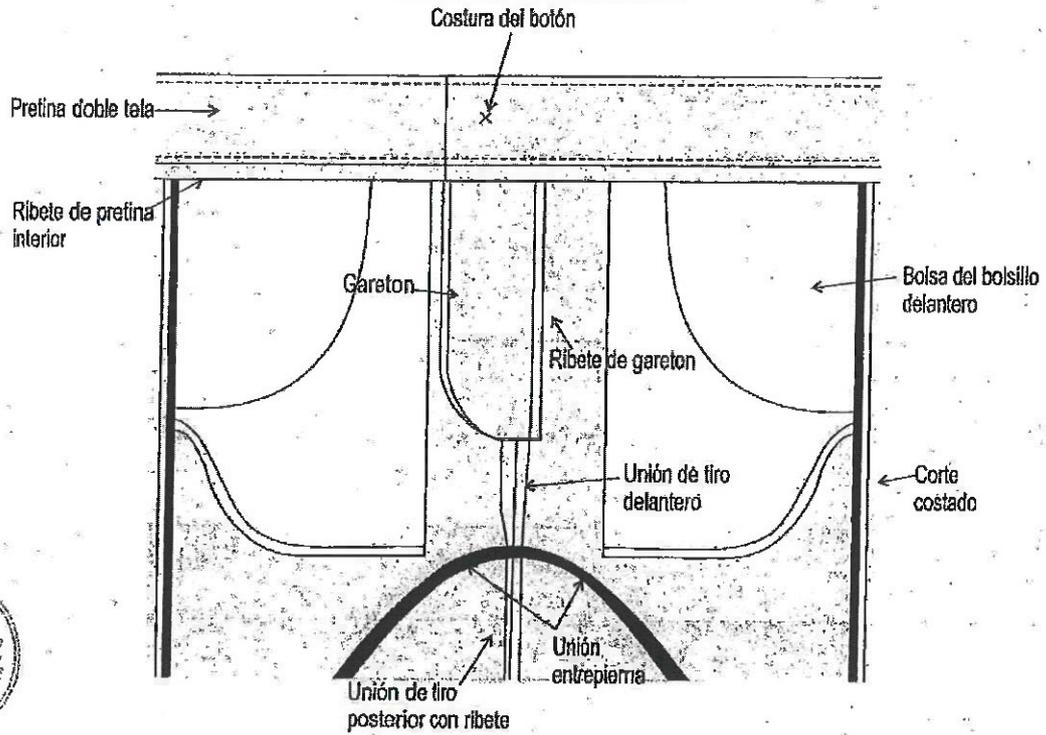


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

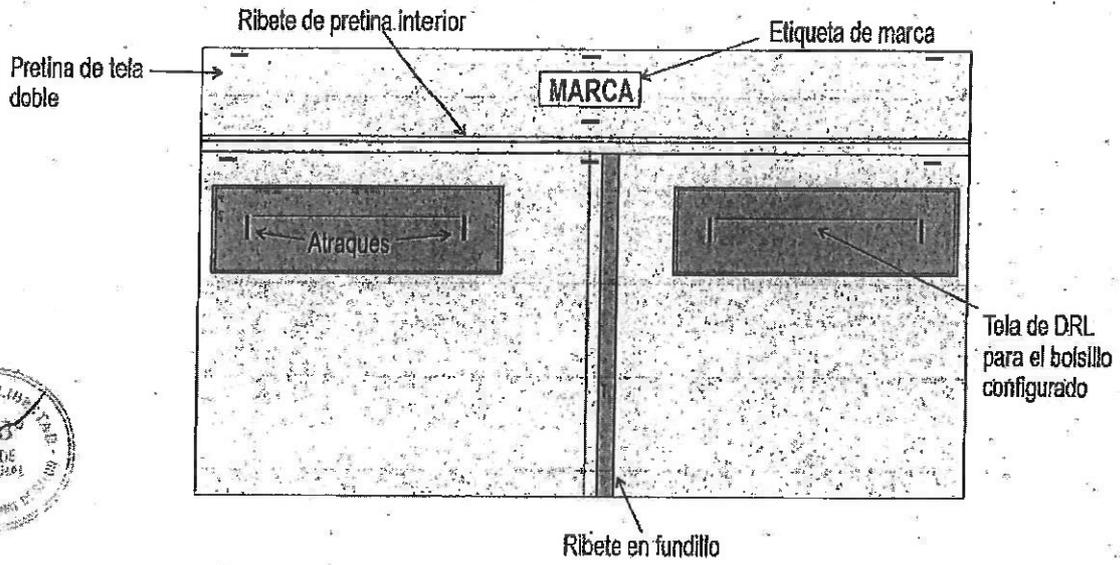
VISTA INTERNA DEL DELANTERO



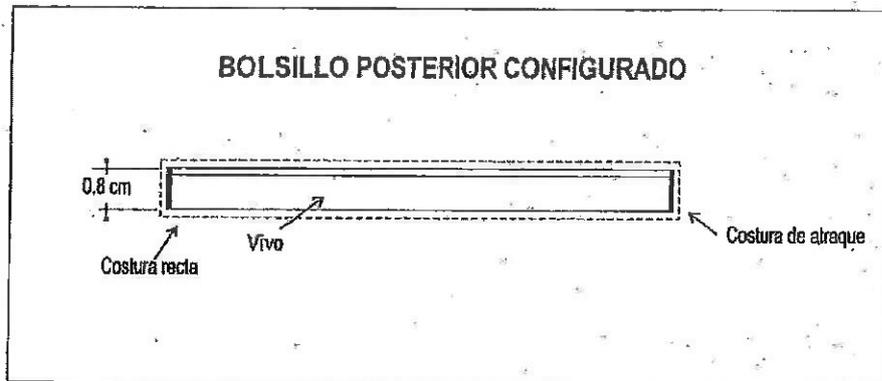
Costura: c/301-9 a 10 p.p.p.  
 Remalle: c/504-0.5 cm. ancho  
 Costura: c/401 - 9 a 10 p.p.p.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

### VISTA INTERNA DEL POSTERIOR



### BOLSILLO POSTERIOR CONFIGURADO



*[Handwritten signatures]*

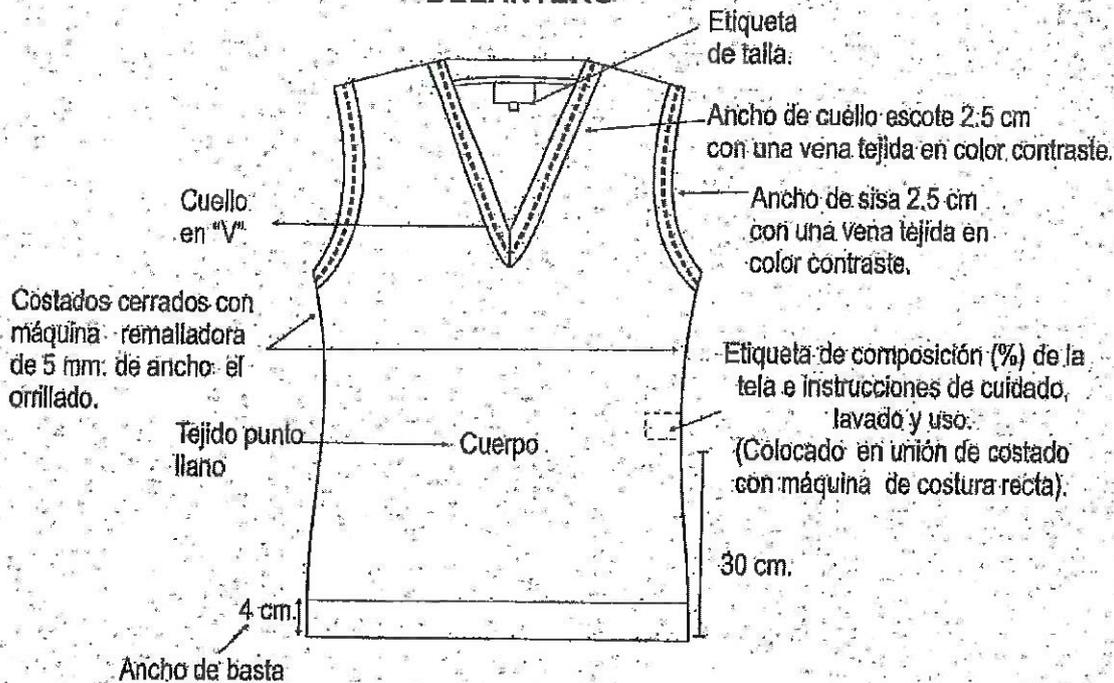
**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PULLOVER DE DAMA**  
**PULLOVER PARA DAMA**

**MODELO** : Cuello en "V", sin mangas.  
**COLOR** : Azul marino.  
**COMPOSICIÓN** : Hilado  
**TITUTLO DE HILO** : Nm 2/28.  
**TEJIDO** : Del cuerpo Punto llano  
**CUELLO Y SISA** : Cuello en V, profundidad 20cm.  
**ACABADO** : Vaporizado y entregado en colgador de plástico.  
**PRESENTACIÓN** : Etiqueta de marca, lavado y talla.

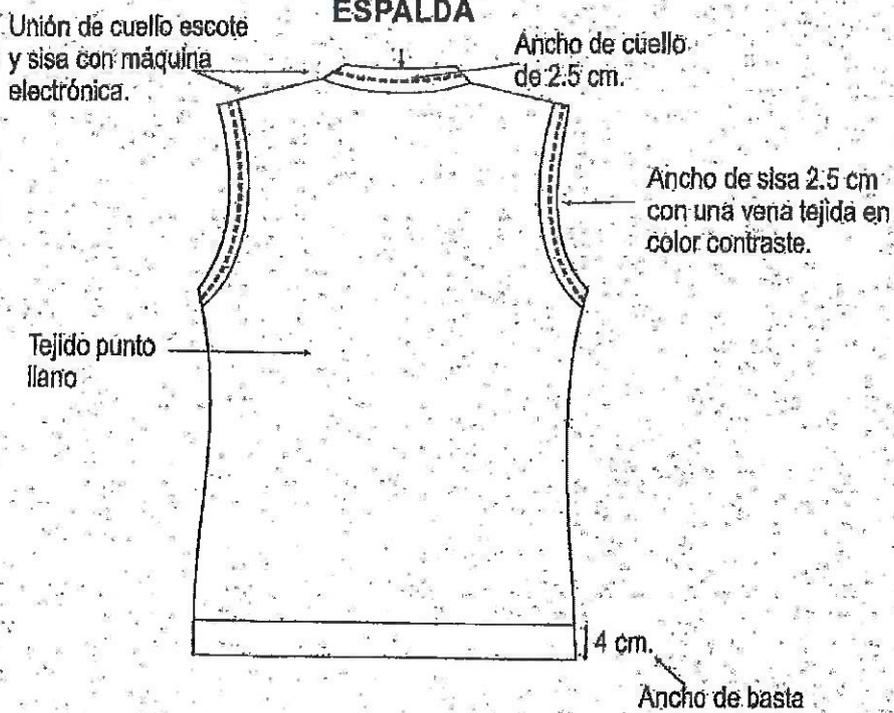
PARA LA CALIFICACION SE PRESENTARA MUESTRA DE DICHA PRENDA



### DELANTERO



### ESPALDA



*[Handwritten signatures]*

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE TELA**  
**CASACAS**

**TEJIDO:** PLANO

**BASE:** 22564 ORION

**STOCK:** 27769 (ORION)

**COLOR:** 174405 (PLOMO)

**COMPOSICIÓN:** 100% FILAMENTO DE POLIESTER

**ANCHO:** 151 +- 3 cm.

**PESO:** 112 +- 6 g/m<sup>2</sup>

**TECNOLOGÍA:**

**+ Protección Solar;** Tecnología que permite que el textil evite el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel.

**+ Impermeabilidad;** Tecnología que impide el paso del agua y líquidos, manteniendo así al usuario siempre seco y cómodo. .

**BENEFICIOS EN EL USO:**

- Al contar con +Anti fluido / Repelencia escudo protector, desarrollado por Lafayette, que permite tener un nivel óptimo de protección y confort.
- Base con alta repelencia del 90% a líquidos y factores ambientales.
- Base perteneciente al programa de etiquetas Lafseal
- Base que presenta una textura única de piel de durazno gracias a los hilos empleados en su construcción.
- Diversidad de aplicaciones
- Impermeable

**CONDICIONES DE USO:**

Las prendas de color blanco se deben lavar separadamente.

No adicionar acondicionador de telas.

No remojar.

Temperatura máxima de lavado 30 grados Celsius. Proceso normal.

No lavar en seco.

No mezclar con fibras de acetato y poliamida en la confección.

Lavar con colores similares.

No almacenar en húmedo.

No retorcer ni exprimir.

Se puede secar en máquina. Secar ajustado a una temperatura más baja y ciclo normal.

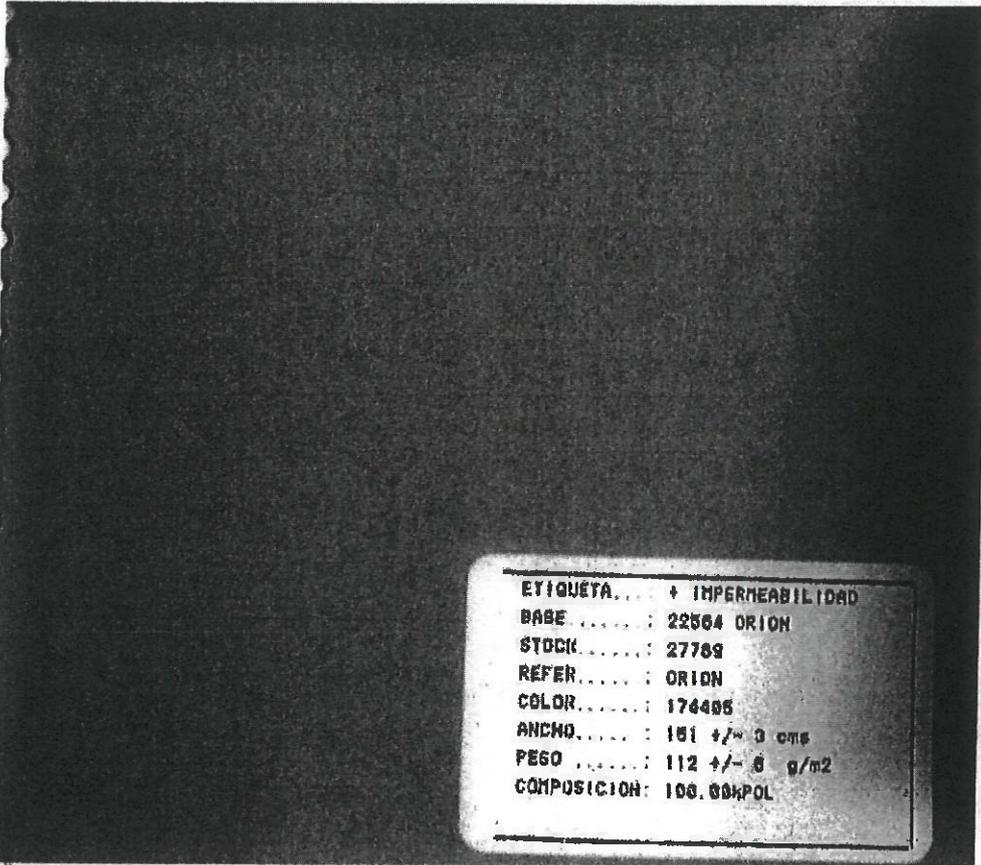
Evite el roce con superficies ásperas o aristas vivas para no generar ganchos en la superficie de la tela.

No mezclar con fibras de acetato y poliamida en la confección



*[Handwritten signatures]*

TELA PARA CASACA DAMAS Y CABALLEROS



ETIQUETA... + IMPERMEABILIDAD  
BASE ..... : 22564 ORION  
STOCK ..... : 27789  
REFER ..... : ORION  
COLOR ..... : 174485  
ANCHO ..... : 181 +/- 3 cms  
PESO ..... : 112 +/- 6 g/m2  
COMPOSICION: 100.00%POL



*[Handwritten signatures]*

**CASACA PARA DAMA**

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<b>CONFECCIÓN</b>	Por tallas
<b>MODELO</b>	Según gráfico adjunto
<b>CUELLO</b>	Cuello de 5cm de ancho, embolsado a 1cm con pespunte de 1/14" del borde.
<b>DELANTEROS EXTERIORES</b>	Delantero derecho con pechera de 5cm de ancho y pespunteada alrededor externo a 1/14". Fijando y tumbado la costura de unión de pechera con cuerpo. Lleva cierre de metal separable con cinta al tono de la tela. Delantero derecho embolsado a 1cm, y pespunte a 1/14". En el delantero izquierdo bordar el logo institucional, según diseño. En la parte inferior lleva bolsillos inclinados.
<b>ESPALDA</b>	Según diseño.
<b>HOMBROS</b>	Unido con c/301 a 1 cm y fijado con doble pespunte
<b>MANGAS</b>	De tela del cuerpo, dos piezas (tipo manga menor y mayor) unir con 301 a 1 cm y pespunte a 1/4", cerrado de manga con c/301 a 1cm, internamente forrado con tela poliéster, el pegado de la manga al cuerpo con c/301 y pespunteado en el contorno de la sisa.
<b>COSTADOS</b>	Unir con c/301 a 1 cm.
<b>BASTA DE RUEDO</b>	Bastillar a 2cm.
<b>COSTURAS</b>	Puntadas de 9 P.P.P. Nota: Piezas con orillos remallados
<b>ETIQUETAS</b>	Etiquetas bordadas ubicadas en la parte interna: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la cogotera ubicar la etiqueta de marca e insertar talla.</li> <li>• En el costado izquierdo ubicar la etiqueta de composición y cuidado.</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de confección y acabados tanto en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas. Hilos sueltos, mal planchado, etc. *DOBLADO Y EMBOLSADO. * GRAFICO REFERENCIAL.  PARA LA CALIFICACION SE PRESENTARA MUESTRA DE DICHA PRENDA



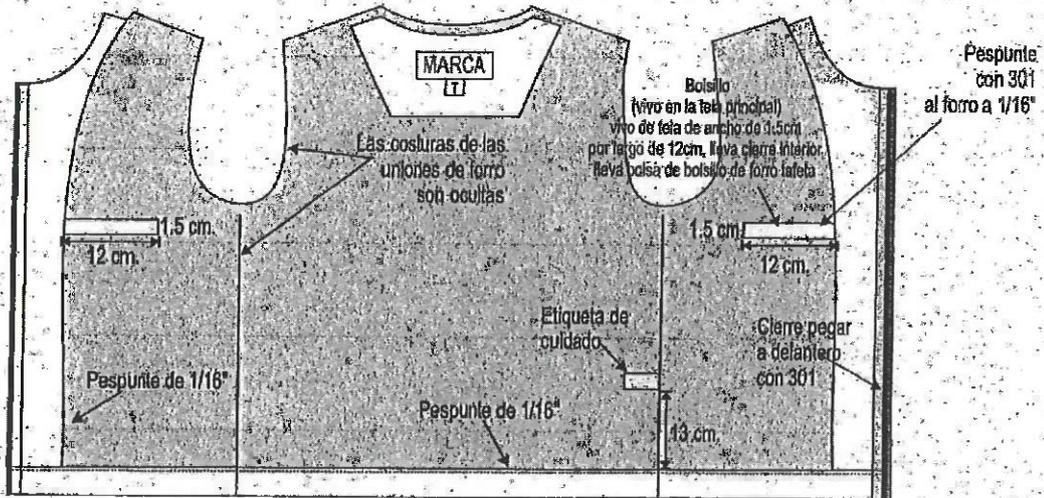
*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**VISTA INTERIOR  
DELANTERO DERECHO**

**FORRO: TAFETA**

**VISTA INTERIOR  
DELANTERO IZQUIERDO**



**CUELLO, COGOTERA Y ETIQUETAS**



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

# ANEXO B

 ref. 

ESPECIFICACION TECNICA PATA TERNO DAMAS / CABALLEROS

ARTICULO : 120249-270

<b>COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.8.2)</b>	: 100% LANA (EXCEPTO FILETES)
<b>ANCHO ENTRE ORILLOS</b>	: 148 CMS Mínimo
<b>PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776)</b>	: 420 ± 6% (INCLUYE ORILLOS)
<b>PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)</b>	: 272 ± 6%
<b>ARMADURA</b>	: DISEÑO
<b>TITULO DE HILADO (ASTM - 1059)</b>	
Urdimbre	: Nm 2/43 ± 5% (EXCEPTO FILETES)
Trama	: Nm 2/43 ± 5%
<b>DENSIDAD (Nº DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)</b>	
Urdimbre	: 29.0 ± 3
Trama	: 25.0 ± 3
<b>ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC -158)</b>	
Urdimbre	: -1.5% Máximo
Trama	: -1.0% Máximo
<b>SOLIDEZ DE COLOR</b>	
A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises	: 3.5 Mínimo
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	: 3.5 Mínimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	: 3.5 Mínimo
AL FROTE SECO (AATCC-8)	: 4.0 Mínimo
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	: 3.5 Mínimo
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	: 4.0 Mínimo
<b>ACABADO</b>	: DECATIZADO



*[Handwritten signatures]*

**ESPECIFICACIONES TECNICAS. PARA BLUSAS / CAMISAS**

<b>NOMBRE</b>	DOBBY DIAGONAL
<b>COLOR</b>	CELESTE
<b>TIPO DE TEJIDO</b>	PLANO
<b>ARTICULO</b>	72727536
<b>COMPOSICION (%)</b>	
<b>URDIMBRE</b>	65% Algodón Pima ± 5 – 35% Polyester ± 5 (Mezcla Intima)
<b>TRAMA</b>	65% Algodón Pima ± 5 – 35% Polyester ± 5 (Mezcla Intima)
<b>PESO g/m2</b>	158 ± 5%
<b>ARMADURA</b>	DOBBY
<b>TITULO DEL HILADO</b>	
<b>URDIMBRE</b>	50/1 ± 5
<b>TRAMA</b>	50/1 ± 5
<b>N° HILOS X PULGADA ACABADA</b>	
<b>URDIMBRE</b>	187 ± 5 %
<b>TRAMA</b>	131 ± 5 %
<b>RESISTENCIA A LA TRACCION KgF</b>	
<b>URDIMBRE</b>	11 mín.
<b>TRAMA</b>	11 mín.
<b>SOLIDEZ DEL COLOR</b>	
<b>A LA LUZ</b>	3-4 min.
<b>AL LAVADO DOMESTICO</b>	3 min.
<b>AL SUDOR ACIDO</b>	3 min.
<b>AL SUDOR ALCALINO</b>	3 min.
<b>AL FROTE SECO</b>	3 min.
<b>AL FROTE HUMEDO</b>	2 min.
<b>ACABADO</b>	BLANCO OPTICO O HILO COLOR, CAUSTIFICADO, PRE ENCOGIDO.



*[Handwritten signatures]*

1.

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONFECCION Y ACABADOS</b> <b>UNIFORME DE INVIERNO - VARONES - 2020</b>	
<b>SACO</b>	
<b>Modelo</b>	Según diseño en dibujo plano adjunto. Con 2 botones en el delantero y una abertura central
<b>Confección</b>	Estilo sastrero artesanal. A sobre medida según usuario
<b>Cuello</b>	Compuesto de tela principal superior y fieltro en el inferior a juego de color de la tela principal. Llevan entretela tejida fusionable y brin (tejido tipo yute) y remallado interior.
<b>Delantero Izquierdo</b>	<p>Lleva 2 ojales bordados a máquina tipo ojo de chanco 3cm. de largo, con corte de 2.7 cm. y atraque vertical de 0.5 cm., simétricos y equidistantes, según corresponden.</p> <p>En la parte superior del lado izquierdo va 1 bolsillo tipo cartera de 2.5 cm. de ancho y 11 cm. de largo.</p> <p>Lleva en la parte inferior bolsillo tipo ojal con tapa. El corte del bolsillo (abertura) y las tapas (6cm. de ancho y 15cm. de largo). Los vivos del bolsillo son 0.6 cm. de ancho y 15cm. de largo, la contratapa de tafeta.</p> <p>En la solapa del saco lleva ojal bordado a máquina tipo ojo de chanco de fantasía de 2 cm. de largo que va a 2.5cm paralelo al borde superior sin corte y con atraque vertical.</p> <p>La vuelta de una sola pieza tipo pistola y termina en la sisa colindante con la manga. Sobre esa pieza van los bolsillos internos</p>
<b>Delantero Derecho</b>	<p>Lleva 2 botones N° 32L, simétricos y equidistantes según corresponden. En la parte inferior en el bolsillo interno superior derecho, 2 botones N° 32L y 24L de repuesto respectivamente, a un extremo del bolsillo.</p> <p>Lleva en la parte inferior, bolsillo tipo ojal con tapa. El corte del bolsillo (abertura) y las tapas (6cm. de ancho y 15 cm. de largo), llevan una entretela tejida fusionable de refuerzo. Los vivos del bolsillo son 0.6 cm. de ancho y 15 cm de largo, la contratapa de tafeta. Además lleva en el interior del bolsillo exterior inferior derecho 1 bolsillo relojero bastillado a 1cm y pespunte al filo.</p> <p>La vuelta tipo pistola de una sola pieza y termina en la sisa colindante con la manga. Sobre esa pieza va el bolsillo interno.</p>
<b>Bolsillos Interiores</b>	Son 3 bolsillos con vivos de tela de 0.6cm. de ancho, para los principales (2 bolsillos internos superiores) de 13 cm. de largo con atraques media luna en los extremos de los vivos de los bolsillos en color contraste (incluye tapa triangular de tafeta labrada insertada, con 1 ojallito tipo flecha de tafeta de 0.7 cm. ancho y su respectivo botón N°24L), 1 bolsillo porta lapicero tipo ojal de 3.5 cm. de largo con atraques en los extremos de los vivos de los bolsillos en color contraste y 1 bolsillo cigarrera tipo ojal de 10cm. de largo con atraques en los extremos de los vivos de los bolsillos en color contraste.
<b>Costadillo</b>	Unido al delantero y espalda, para un mejor entalle de la prenda, lleva refuerzo de entretela tejida fusionable en toda la pieza. Tela y forro orillados por separado y unidos con costura recta, con ensanche de 3 cm. en el lado espalda y 1 cm en el lado delantero



<b>Espalda</b>	De 2 piezas y en la parte inferior central espalda, 1 abertura montada central usuario; lleva cruce de 4.5 cm. de ancho de la misma tela principal, el cual le dará vista por el revés del saco al usuario, la abertura en caso de llevar aberturas, estas deben ser de 24 cm. de largo.
<b>Interior</b>	Interior del saco totalmente forrado con tafeta labrada 100% poliéster y de primera calidad, de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal.  Lleva un fuelle en la parte central superior espalda de 3 cm. de profundidad x 30 cm. de largo, bajo el escote.
<b>Mangas</b>	Mangas sastre (manga mayor y manga menor), costuras abiertas de 2 cm. por lado y remallados, con martillo abierto de 9 cm. de alto, con 4 ojales bordados de fantasía (sin corte) tipo ojo de chanco con atraque de 2.5 cm. de largo con sus respectivos botones N°24L. La parte inferior bastas de 4.5 cm. de ancho. Codos de mangas atracados con el forro. En la sisa de cada manga lleva una media luna embolsada de forro tafeta ribeteado a 6 mm. (Denominada sobaquera).
<b>Sisas</b>	Unión de mangas y cuerpo con costura recta a 1 cm. y remalladas
<b>Bolsas de Bolsillos:</b>	Las bolsas de bolsillos de popelina bolsillera negro, composición: 50% algodón y 50% poliéster, de una sola pieza, respuntadas y remalladas lateralmente. De 16 cm. (mínimo) de profundidad, según servidor
<b>Entretela:</b>	Utilizar una misma entretela tejida fusonable de peso apropiado y de primera calidad, en los componentes del saco (cuello, delantero, vueltas, cabezas de manga, bolsillos y tapas de bolsillos, cortes de bolsillos, espalda superior, sisas, costadillos, bastas de mangas, basta del saco y abertura posterior), para la debida presentación y seguridad de las costuras
<b>Hombreras:</b>	De panqueque de algodón ubicadas en la parte superior del delantero (hombros). Su composición es 100% fibra de algodón, forrada con tela de forro y en el centro una media luna de brin y acolchado de hilván, de forma anatómica ideal y liviana. El pegado es hecho a mano
<b>Botones</b>	Botones de acrílico, composición 100% poliéster, alto grado de resistencia a la rotura, uso y rasgado. Tefidos en su masa de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal. El modelo debe ser el mismo en el Saco que en el pantalón.  Los tamaños y anchos que se emplean son:  - 2 botones N° 32L (20 mm.) en línea en el delantero, más 1 botón N° 32 de repuesto interiormente.  - 4 botones N° 24L (15 mm.) en línea para cada manga, 2 botones N° 24L para los bolsillos interiores, más 1 botón N° 24 de repuesto interiormente.
<b>Remalle (orillado):</b>	De 0.5 cm. de ancho.
<b>Basta</b>	Basta de saco de 4.5 cm. de ancho y remallado.
<b>Ensanches</b>	Ensanches en costuras principales de costadillo espalda y central espalda de 3 cm. por lado y remallados, tanto en la tela principal como en el forro. Ensanches en costuras secundarias (auxiliares) de 1 cm. por lado y remallados  Ensanches de manga de 2 cm por lado



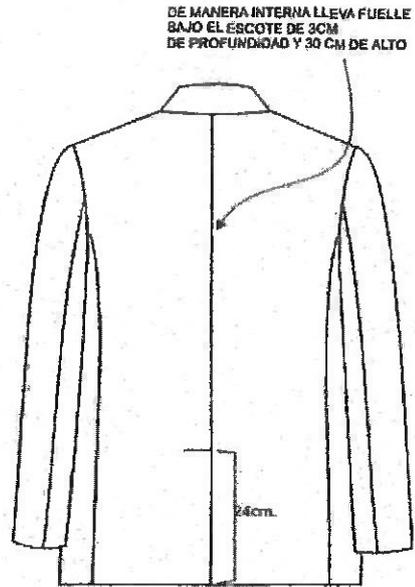
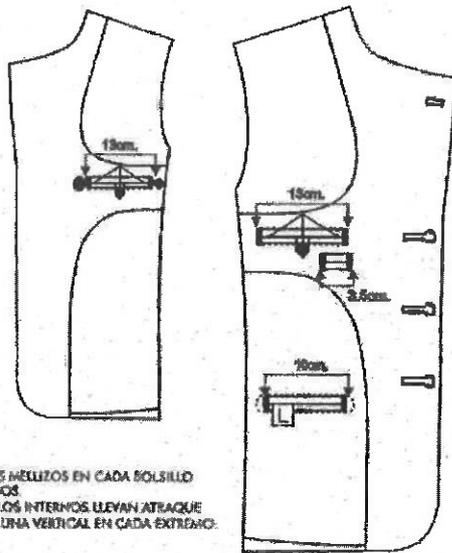
ref. ay

<b>Acabado</b>	De la tela y forro interior de la prenda totalmente remallados, con orillado (remalle) de 0.5 cm. de ancho por separado tela y forro. Planchado y vaporizado
<b>Etiquetas</b>	El orillo del fabricante de la tela principal en las vistas de bolsillos en el interior de la prenda  Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista y de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
<b>Inspección:</b>	La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.). Porta terno con cierre y colgador de plástico.



Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and two smaller ones.

**MODELO DEL SACO DE CABALLEROS – ESPECIFICACIONES TECNICAS**



ENSANCHES: DE 2 CM EN LAS COSTURAS DE COSTAD Y CENTRO ESPALDA.  
 ENSANCHES DE COSTURAS SECUNDARIAS DE 1 CM POR LADO.  
 INTERNAMENTE LA PRENDA DEBE IR REMALLADA EN SU TOTALIDAD, TANTO EN CUERPO COMO EN FORRO.  
 REMALLE (ORILLADO): DE 0.5CM DE ANCHO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

<b>PANTALON</b>	
<b>Modelo</b>	Según diseño de dibujo plano
<b>Confección</b>	Estilo sastre artesanal. A sobre medida según usuario
<b>Costura</b>	11 p.p.p. +/- 10%, con hilos 40/2 100% poliéster del color de la tela principal. Prenda interior remallado total. El remalle (orillado) de 0.5 cm. de ancho
<b>Delantero</b>	Sin pliegues. Los bolsillos son sesgados uno a cada lado, presentan respunte al filo y abertura de 17.5 cm. de largo, en el cual desde el interior (vuelta) de cada bolsillo se aprecia el orillo del fabricante de la tela. Bolsillo tiene atraques a sus extremos, el atraque superior a 1cm de la pretina, e inferior a 0.5cm del vivo. Bolsillo tiene 16.5cm de abertura útil. Las vistas de la tela principal se empalman en el interior del bolsillo con la bolsa de popelina bolsillera. Cada bolsillo delantero lleva un atraque superior e inferior de 1 cm. en los extremos al filo de boca del bolsillo se aprecia filo de tela de 4mm. en cada bolsillo
<b>Gareta</b>	Con refuerzo de entretela tejida fusionable y forrado con tela, el acabado interior ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado al filo. Lleva 1 cierre, pegado con costura recta de 7 mm. de gauge. El ancho del figurado de la gareta es de 3.5 cm., en la parte inferior lleva un atraque diagonal de 1.3 cm. para mayor seguridad al cierre
<b>Garetón</b>	Con refuerzo de entretela tejida fusionable, además va embolsado con tela bolsillera con costura recta de 7mm., unido con cierre y el delantero con costura recta a 1cm. del orillo. Este lleva 1 ojal templador de 3 cm., con corte de 1.8 cm.
<b>Espalda</b>	Tiene 2 pinzas y lleva 2 bolsillos posteriores horizontales
<b>Fundillo Parte Posterior</b>	Con 2 bolsillos tipo ojal, ubicados a 6.5cm. de la pretina por las pinzas en ambos extremos
<b>Bolsillos Posteriores</b>	<p>Cada uno con 2 vivos mellizos de 1.3 cm. de ancho y con abertura de 13.5cm. y atracados en los extremos, los cortes de los bolsillos llevan entretela tejida para mayor firmeza. También lleva en la parte central de cada lado 1 ojallito tipo fecha de tela de 0.8 cm. de ancho c/u por 2.5cm. de largo visible (doblado) y 1 botón N°24L, de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal, de mismo modelo que el saco.</p> <p>Las bolsas de bolsillos tienen dos vistas de la misma tela principal y están unidas con costura ribeteada. Desde el interior del pantalón una de las bolsas lleva la etiqueta de la marca del confeccionista</p> <p>En la parte del tiro (cruce del delantero y fundillos) lleva un refuerzo de popelina bolsillera en forma de trapecio embolsado debidamente presentado, el cual va fijado al garetón con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque de 1.5 cm. a cada lado.</p>
<b>Pretina</b>	<p>De 3cm. de ancho, compuesta por dos partes: Pretina de tela con entretela tejida fusionable y forro interno de pretina de tela popelina. La pretina va unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos según diseño, de 1.1 cm. de ancho c/u por 5 cm. de largo, los cuales son atracados (1 cm. de ancho) en la parte superior e inferior interiormente. El forro de la pretina es preparado con popelina (bolsillera 50% algodón y 50% poliéster), en el interior de ella se encuentra un alma.</p> <p>El forro de la pretina tiene una cinta jebe elástica antideslizante. En la parte interna de la pretina lleva 1 botón N°24L, de la tonalidad de la tela principal y 1 botón N°24L de repuesto interiormente.</p> <p>Bolsillo secreta (oculto) ubicado en la parte derecha del delantero del pantalón y atraques verticales al tono de la tela en los extremos. Las medidas de 9 cm. de abertura útil y 11</p>



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

	cm. de profundidad. La bolsa de una sola pieza, remallados y con costura recta en los costados
<b>Cierre</b>	El Cierre de nylon y cremallera metálica diente dorado, de gran resistencia, extra dúctil, de primera calidad, de 18 cm. de largo, según servidor y el color de la tonalidad de la tela principal
<b>Ojales/botones</b>	2 botones N°24L, en la parte posterior con sus respectivos ojales tipo presilla de tela. 1 ojal en el garetón que tiene la función de templador en la parte delantera de la bragueta. Los mismos deben ser del mismo juego de botones del saco N° 24L, a la tonalidad del color de la tela principal. Botones teñidos en su masa.
<b>Basta</b>	Recta con doblada de 5 cm., remallada y costura invisible, lleva puntera reforzada internamente en la parte delantera y taquera en la parte posterior
<b>Ensanches</b>	En la espalda, un ensanche de 3.5 cm. por lado en la cintura espalda y que va disminuyendo conforme va llegando al fundillo hasta 1.5 cm. por lado (acabado de la costura debe ser cadeneta o doble pasada de recta y ribeteada en popelina blanca (bolsillera 50% algodón y 50% poliéster). En los costados, tanto en delantero como espalda con una costura normal de 1 cm. por lado y remallados. En las entrepiernas, en la espalda un ensanche de 2.5 cm. mas el remalle, desde la altura del fundillo hasta el borde de la basta, con la finalidad de que se pueda ensanchar el pantalón en la cadera, fundillo y pierna si el caso fuera, al igual que el delantero que solo lleva 1.5cm. mas el remalle, desde la altura del fundillo hasta el borde de la basta
<b>Entretela</b>	: Utilizar una misma entretela tejida fusionable de peso apropiado y de primera calidad igual al saco, en los componentes del pantalón (pretina, vueltas de bolsillos, cortes de bolsillos, garetá y garetón), para la debida presentación y seguridad de las costuras.
<b>Remalle (orillado):</b>	De 0.5 cm. de ancho
<b>Acabado</b>	Prenda interior costuras abiertas, deben estar totalmente remallados interiormente por separado la tela. Planchado y vaporizado.
<b>Costuras</b>	La prenda de fino acabado de alta costura
<b>Etiquetas</b>	El orillo del fabricante de la tela principal en las vistas de bolsillos en el interior de la prenda Ubicadas en la parte interna la etiqueta de marca del confeccionista y de instrucciones de lavado, cuidado y uso
<b>Presentación</b>	La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.). Porta terno con cierre y colgador de plástico del saco.



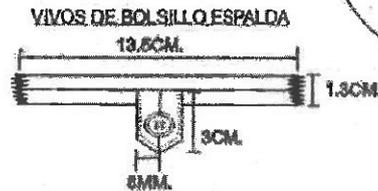
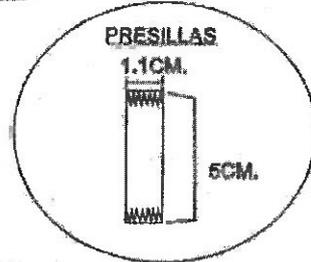
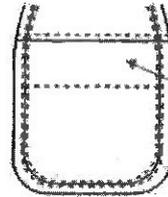
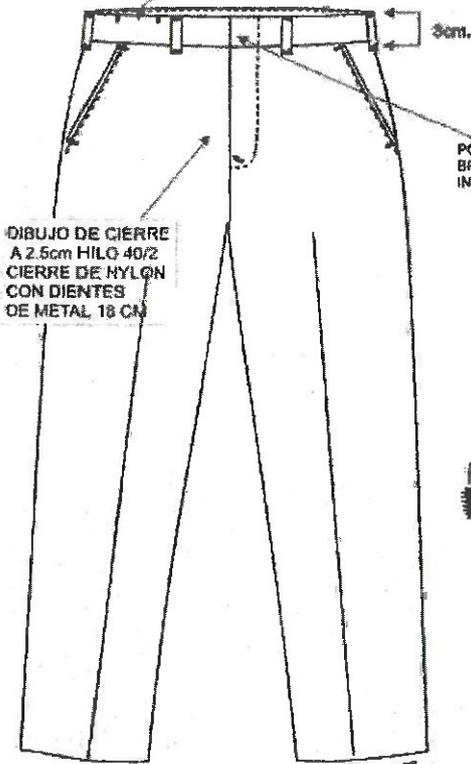
*[Handwritten signatures in blue ink]*

# MODELO DE PANTALON – CABALLERO – ESPECIFICACIONES TECNICAS

BOLSILLO SECRETO DE 1CM DE BOCA Y 11CM DE PROFUNDIDAD DE BOLSA.

PESPUNTES EXTERNOS E INTERNOS C/HILO 40/2

BOLSILLOS INTERNOS ESPALDA



PIENZA ESPALDA

BASTA DE 5CM CON PUNTERA FLADA HACIA EL LADO INTERNO Y TAUQUERA EN LA ESPALDA.

PRETINA LADO INTERNO

PES. DE QUIEBRE

CINTA ANTIDESLIZANTE EN TODO EL CONTORNO INTERNO DE LA PRETINA

TIRO SE UNE CON DOBLE PASADA DE COSTURA PARA DAR MAYOR REFUERZO.

VISTA DE BOLSILLO ESPALDA PEGADO CON PESPUNTA AL FILO

ENSANCHES: DE 3 CM POR LADO EN LA CINTURA ESPALDA DISMINUYENDO AL LLEGAR AL FUNDILLO A 1.5CM POR CADA LADO. EN LAS UNIONES DE COSTADOS DE 1CM TANTO DELANTERO COMO ESPALDA. EN LAS ENTREPIERNAS ENSANCHES DE 1.5CM EN EL LADO DELANTERO Y 2.5CM EN EL LADO ESPALDA DESDE LA ALTURA DEL FUNDILLO HASTA EL BORDE DE LA BASTA. HASTA EL RUEDO DEL PANTALÓN. EN LAS MEDIDAS DE LOS ENSANCHES NO SE CONSIDERA LOS REMALLES.

REMALE(ORILLADO): DE 0.5CM DE ANCHO



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

<b>CAMISA MANGA LARGA</b>	
<b>Modelo</b>	Según diseño adjunto
<b>Confección</b>	Producción por tallas (14, 14½, 15, 15½, 16, 16½, 17, 17½, 18, 18½), según usuario.
<b>Costuras</b>	Recta cerradora/cadeneta, con hilos 100% poliéster, 40/2 del tono de la tela.
<b>Cuello</b>	Clásico, con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo. Con barbas fijas en puntas de cuello Embolsado de cuello con costura de 6 mm. y respuntado de contorno de cuello con costura recta al filo del borde.
<b>Pie de cuello</b>	Fusionado con entretela tejida por el exterior Costura de 6 mm. de pegado de pata a cuello y embolsado de pata.
<b>Cuello Terminado</b>	Unión de pie de cuello, con cuello con costura de 6 mm. y respuntado contorno de pata al filo Pie de cuello con un ojal horizontal para 1 botón N° 16L
<b>Delantero izquierdo</b>	: Pechera fusionada de 2,5 cm., tipo bastillado (14 p.p.p) respunte al filo interno del borde de pechera. 6 ojales de 1.75 cm. de largo (5 ojales verticales y 1 ojal horizontal (el último), uno para cada botón N° 16L
<b>Delantero derecho</b>	Bastillado a 2.5 cm., con 6 botones N° 16L y 2 botones (1 botón N° 16L y 1 botón N° 14L) de repuesto interiormente
<b>Interior de Delantero Derecho</b>	Colocar etiqueta de Instrucciones de lavado, cuidado y uso a 10 cm. del borde del faldón terminado.
<b>Bolsillo en "V" (Parche):</b>	Bastillada boca con un dobléz superior de 3 cm. Pegar bolsillo en delantero izquierdo a la altura del segundo botón superior, con respunte de 1.6 mm. del filo del bolsillo. Atraque triangular en los extremos de boca con atraque de 3 puntadas.
<b>Espalda</b>	Con tablero central de 3cm.
<b>Canesú</b>	De 2 piezas, coser con recta (14 p.p.p.). Embolsado canesú con espalda a 1cm. y respuntado de canesú al filo por el exterior Etiqueta de marca del confeccionista, centrada en canesú interior a 2.5



*[Handwritten signature and initials]*

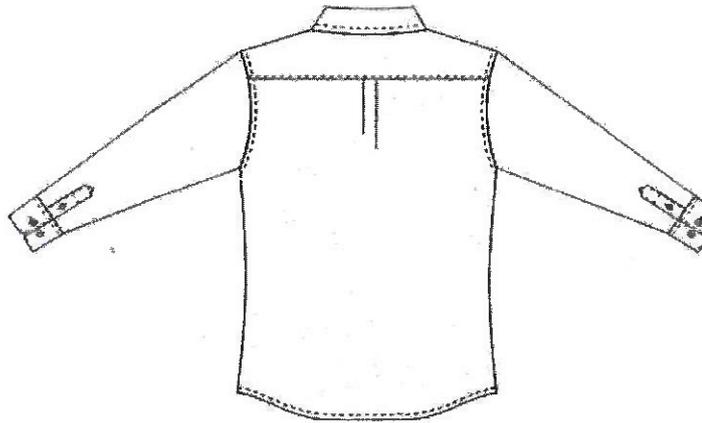
	<p>cm. de escote terminado.</p> <p>Etiqueta de talla al lado izquierdo de etiqueta de marca centrada</p>
<b>Mangas y Puños</b>	<p>Manga larga: Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 2.5 cm. de ancho y atraque triangular de 4 cm. con ojal vertical con botón N° 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo de separación de 2.5 cm. entre pliegues.</p> <p>Puño recortado: De 2 piezas, fusionado por el exterior, embolsado con costura de 6mm. de ancho y bastillado con la manga a 1cm., y respuntado contorno con costura recta al filo del borde. 1 ojal horizontal para botón N° 16L. El puño con 2 botones regulables.</p> <p>Puño de 6cm de ancho.</p>
<b>Botones</b>	<p>De acrílico, composición 100% poliéster, alto grado de resistencia a la rotura, uso y rasgado. Teñidos en su masa al color de la tela principal.</p> <p>Los tamaños y anchos que se emplean son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 11 Botones N° 16L (10 mm.) para delantero, pie de cuello y puños, más 1 Botón N° 16L de repuesto interiormente.</li> <li>- 3 Botones N° 14L (8 mm.) para cada manga (yugo), más 1 Botón N° 14L de repuesto interiormente.</li> </ul>
<b>Cuerpo</b>	<p>Cerrar costados con cadeneta (14 p.p.p.), con cerradora de 2 agujas gauge de 5 mm. de separación, respunte sobre delanteros</p>
<b>Entretela</b>	<p>Utilizar entretela tejida fusionable de peso apropiado y de primera calidad según corresponda, en los componentes de la camisa (cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños), para la debida presentación y seguridad de las costuras.</p>
<b>Costuras</b>	<p>La prenda de fino acabado la costura.</p>
<b>Acabado</b>	<p>Prenda debidamente planchada y vaporizada</p>
<b>Presentación</b>	<p>La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).</p> <p>Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón debidamente.</p>



*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten initials]*

MODELO DE LA CAMISA DE CABALLERO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PULLOVER DE CABALLEROS

### PULLOVER PARA CABALLERO

<b>MODELO</b>	: Cuello en "V", sin mangas.
<b>COLOR</b>	: Azul marino.
<b>COMPOSICIÓN</b>	: Hilado
<b>TITUTLO DE HILO</b>	: Nm 2/28.
<b>TEJIDO</b>	: Del cuerpo Punto llano
<b>CUELLO Y SISA</b>	: Cuello en V, profundidad 20cm.
<b>ACABADO</b>	: Vaporizado y entregado en colgador de plástico.
<b>PRESENTACIÓN</b>	: Etiqueta de marca, lavado y talla.



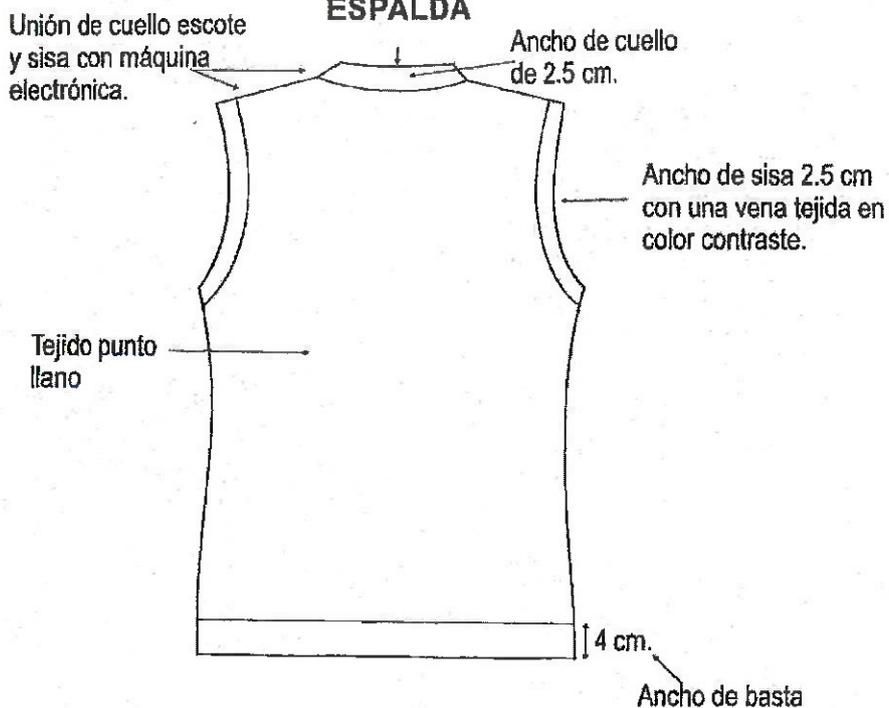
*[Handwritten signatures]*

*269*

### DELANTERO



### ESPALDA



## CORBATA

<b>MODELO</b>	Clásico moderno estilo Ejecutivo, elaborado íntegramente en tela de apariencia sedosa tejida o estampada, en diseños variados y colores que contrasten o resalten los colores del terno de verano e invierno.
<b>COMPOSICION</b>	Microfibra de poliéster 100%
<b>COLOR</b>	Acorde al color de la camisa y terno
<b>DIMENSIONES</b>	Largo: 1.40 - 1.55 m. Ancho mayor: 8,0 +/- 2 % cm Ancho menor: 4,00 +/- 2% cm
<b>HILO DE COSTURA</b>	Poliéster 100% multifibra. acabado texturizado al tono del color de la tela
<b>CONFECCION</b>	Costura cerrada hecho a mano
<b>ENTRETELA INTERIOR</b>	100% poliéster color blanco, de borde a borde, sin corte en todo el largo.
<b>FORRO EXTERIOR</b>	De forro tafeta labrado a tono de la tela principal (a escoger por el usuario), para vista posterior de la corbata, con puntada de seguridad (tipo cadeneta), en el ancho mayor y menor.
<b>ETIQUETAS</b>	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de procedencia, composición, instrucción de lavado, cuidado y uso.
<b>PRESILLA</b>	Cintillo de la misma tela colocada en la parte posterior de la corbata
<b>COSTURAS DE SEGURIDAD</b>	2, en forma horizontal y ubicados en la parte posterior una en cada extremo.
<b>ACABADO</b>	Planchado, termofijado y vaporizado a todo lo largo.



*S. ref. 4*

UNIFORME DE VERANO  
PERSONAL GERESA/LL  
CABALLEROS



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PARA BLUSAS Y CAMISAS

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**  
**OXFORD ALGODÓN / POLIÉSTER**

ARTÍCULO	62506001
COLOR	BLANCO
TIPO DE TEJIDO	OXFORD
COMPOSICION GLOBAL (%)	75 ± 5% Algodón / 25 ± 5% Poliéster
URDIMBRE	50 ± 5% Algodón / 50 ± 5% Poliéster
TRAMA	100% Algodón
PESO g/m2	146 ± 5%
TITULO DEL HILADO	
URDIMBRE (Ne)	40/1 ± 3
TRAMA (Ne)	20/1 ± 3
Nº HILOS X PULGADA ACABADA	
URDIMBRE	114.2 ± 5
TRAMA	55.9 ± 5
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	
URDIMBRE	± 3%
TRAMA	± 3%
RESISTENCIA A LA TRACCION kg-f	
URDIMBRE	11 mín.
TRAMA	11 mín.
RESISTENCIA AL DESGARRE gr-f	
URDIMBRE	680 mín.
TRAMA	680 mín.
RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO	
DE HILOS DE COSTURA kg-f	
URDIMBRE	6.8 mín.
TRAMA	6.8 mín.
RESISTENCIA AL PILLING	3.0 mín.
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ	3.0 mín.
AL LAVADO DOMESTICO 1A	3.0 mín.
AL SUDOR ACIDO	3.0 mín.
AL FROTE SECO	3.0 mín.
AL FROTE HUMEDO	2.0 mín.
ACABADO	
BLANQUEO - MERCERIZADO - TEÑIDO DISPERSO - RESINADO - PRE ENCOGIDO,	



*[Handwritten signatures]*

## CAMISA PARA CABALLERO MANGA CORTA: VERANO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
CONFECCION	Sera por tallas
Tipo o Modelo	Según gráfico
Modelo	Corte recto.
Cuello	<p>Está formado por dos piezas: un cuello y una base o pie de cuello, los cuales están debidamente respuntado en su contorno. Las puntas del cuello miden 7 cm, embolsado a 6 mm y respuntado al filo a 1.6 mm<sup>4</sup>.</p> <p>El pie de cuello mide 3.0 cm de ancho, lado izquierdo lleva un ojal en forma horizontal y lado derecho un botón de 16 líneas. Las piezas externas del cuello y pie de cuello están fusionadas con entretela tejida fusionable. el pie del cuello la tela será de color plomo plata</p>
Canesú	Doble tela embolsado con un respunte en la unión con la espalda y caída hacia delante de 3.5 cm, lleva un respunte al filo a 1.6 mm <sup>5</sup> .
Espalda	Con tablero en la parte central de 3.5 cmn +/- 0.2 cm unida al canesú, los pliegues que forman el tablero tienen una profundidad de 1.5 a 1.7 cm terminada tumbada hacia los costados.
Delantero	Abierto de 2 piezas, con botones y ojales para cierre.
Delantero derecho	Con dobles (bastillado) de 2.5 cm <sup>6</sup> +/- 0.2 mm. y 6 botones de 16 líneas más 2 botones (repuesto), uno de 16 líneas y otro de 14 líneas (separación de los botones 8 cm (medidos de centro a centro).
Delantero izquierdo	Con dobles para formar el tachón.
Basta	Corte semicurvo, delantero y espalda bastillado a 5 mm y respuntado con costura recta en todo el contorno.
Bolsillo	<p>Uno tipo parche sin tapa, de 14 x 12 cm, sobrepuesto y bastillado de 1.6 mm</p> <p>Base angular (V)</p> <p>Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y pegado con c/301 a 1.6 mm del filo de bolsillo.</p> <p>Además lleva atraque triangular.</p>
Mangas	Corta, pegadas al cuerpo con costura. Francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm. Con bordado según diseño.
Uniones	<p>Delantero/espalda y mangas con cerradora de 2 agujas (11 a 12 puntadas por pulgada) cerrado de sisa con costura tipo francesa (12 puntadas por pulgada)</p> <p>NOTA: Costuras no deben estar tirantes ni presentar fruncidos.</p>



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

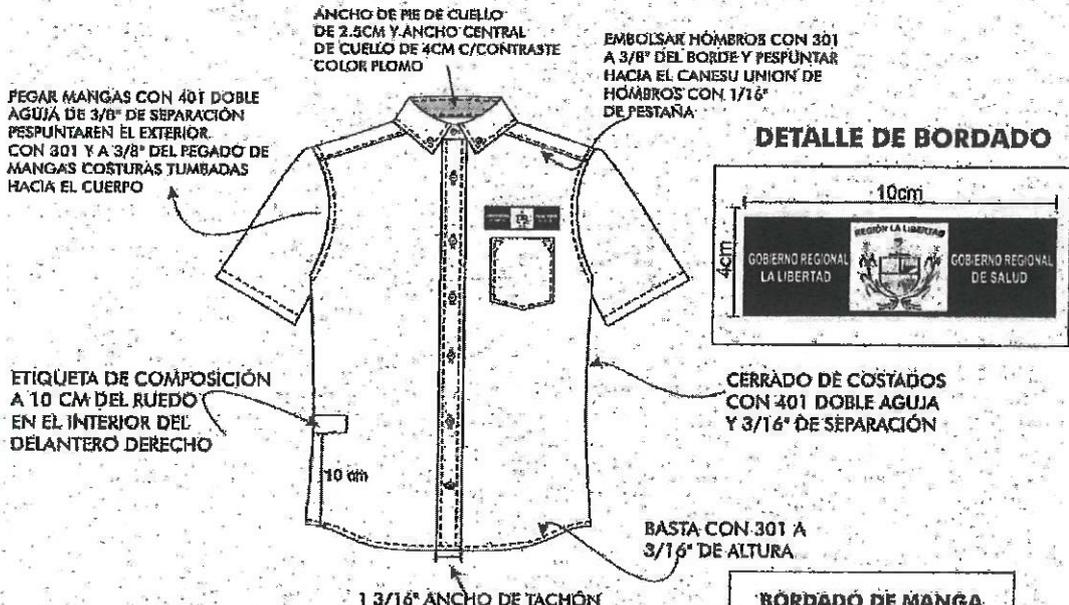
*[Handwritten signature]*

Etiquetas	De marca y falla zona de canesú debajo del cuello parte interna. De composición y cuidados insertada en el bastillado a 7.5 cm de la basta terminada ( según gráfica).
<b>ACABADO</b>	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación, debidamente planchado y/o vaporizado. Tejido uniforme, lavar y usar. La tela no debe tener defectos de fabricación tale como hilos corridos, hilos sueltos, motas, etc., los cuales afecten la calidad del bien. Con Botón de repuesto; 1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas.
<b>PRESENTACION</b>	Las camisas de Oxford deben estar protegidas en bolsa de plástico transparente color cristal con soporte de cartón en la espalda y debidamente doblada y encajada. Las cajas deberán de indicar la talla a la que pertenece el bien. El medio de transporte empleado no deberá alterar las formas, contenidos ni características impropias que impidan al usuario cumplir con la finalidad del uso. La etiqueta de talla debe estar fijada en la parte central de la espalda debajo del cuello (etiqueta tejida antialérgica).  PARA LA CALIFICACION SE PRESENTARA MUESTRA DE DICHA PRENDA



*[Handwritten signatures]*

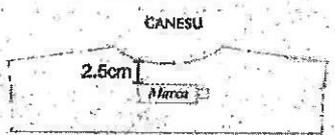
# CABALLERO



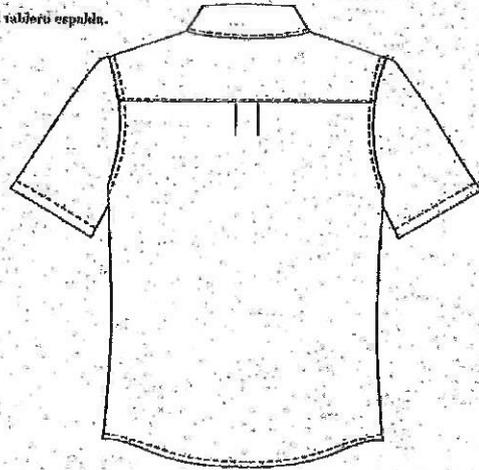
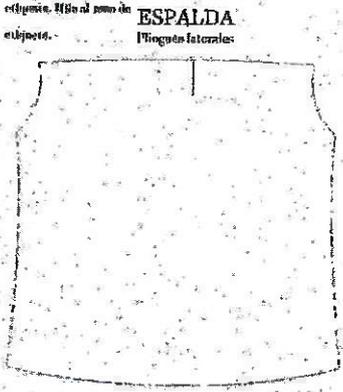
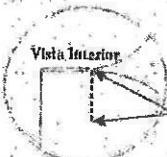
## DETALLE DE BORDADO



## ESPALDA



Pegar etiqueta de marca con 301 de 2/8" p.p.p. Costuras al filo en exterior de refuerzo. Hilo al paso de etiqueta.



*[Handwritten signatures]*

## TELA PARA PANTALON

### ESPECIFICACIONES TECNICAS DRILL PANTALONERO 100% ALGODÓN PIMA

ARTÍCULO	DRILL
TIPO DE TEJIDO	Sarga 3/1
ARTICULO	78783012
COLOR	PLOMO
COMPOSICION (%)	
URDIMBRE	100% Algodón Pima Peruano
TRAMA	100% Algodón Pima Peruano
PESO gr /m <sup>2</sup>	250 ± 5%
ANCHO cm	160 mín
TITULO DEL HILADO	
URDIMBRE (No)	20/1 ± 2
TRAMA (No)	12/1 ± 2
N° HILOS X PULGADA ACABADA	
URDIMBRE	108 ± 5
TRAMA	54 ± 5
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	
URDIMBRE	± 3%
TRAMA	± 3%
ACABADO	
TEÑIDO REACTIVO, CEPILLADO, MERCERIZADO, PRE ENCOGIDO.	



*[Handwritten signature]*

## PANTALÓN PARA CABALLERO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
CONFECCION	Por fallas
Modelo	Según gráfico adjunto
Pantalón	Está formado por dos delanteros, dos posteriores, 4 bolsillos (dos laterales y dos posteriores)
Pretina	Ancho de 4.5 cm +/- 0.2 cm (terminado), de una pieza doble reforzada con entretela tejida adhesiva, cerrado con botón y ojal. Internamente la parte inferior se encuentre con ribete de tela bolsillera. Lado derecho de la pretina: Botón de poliéster para cierre. Lado izquierdo de la pretina: Ojal tipo "ojo de chanco" para cierre Costura de unión, con costura recta y pespunte en todo el contorno (9 a 10 puntadas por pulgadas).
Pasadores	7 Pasadores rectangulares distribuidos proporcionalmente (2 en el delantero, 3 en la parte posterior y 2 en la parte lateral) formado con máquina presilladora de 2 agujas y costura de atraque en el extremo inferior y exterior.
Dimensiones	
Largo	5.5 cm +/- 0.2 cm.
Ancho	1.5 cm +/- 0.3 cm
Delantero	Con dos bolsillos sesgados uno a cada lado del delantero.
Bolsillos delanteros	Con abertura sesgada de 18 cm y pespuntada a 7 mm y atraque horizontal en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo.
Bolsa de bolsillo	Rectangular, con base redondeada (medidas de la bolsa de los bolsillos laterales: largo 28cm x 20 cm de ancho), cerrado de la bolsa de los bolsillos con remalle y puntada de seguridad o costura francesa.
Gareta	Con entretela tejida fusionable por el interior, acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1 cm y pespuntado a 2 mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado con cinta al tono de la tela (dri), pegado con costura recta. El ancho del figurado de la gareta es de 3.5 cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm.
Garetón	Con entretela tejida fusionable por la parte interna, acabado interno pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera.
Posterior	Dos, con un bolsillo tipo ojal centrados en la pinzas cada uno.
Bolsillos posteriores	Tipo ojal, con pestaña inferior y superior de 6 mm c/u, y abertura de 13 cm, los dos extremos de los bolsillos llevan atraques verticales. Contorno de los bolsillos lleva pespunte, ambos bolsillos se cierra a través de un ojal y un botón insertado en la parte interna zona superior, en dirección al ojalillo. La bolsa de los bolsillos posteriores miden largo 25 cm x 18 cm de ancho, y va fijada debajo de la pretina, cerrado de la bolsa de los bolsillos con remalle y puntada de seguridad o costura francesa.
Unión de Piezas	Fundillo posterior, ribeteado las dos piezas juntas con popelina bolsillera cerrado con puntada 301 y asentada con puntada 301 (recta).







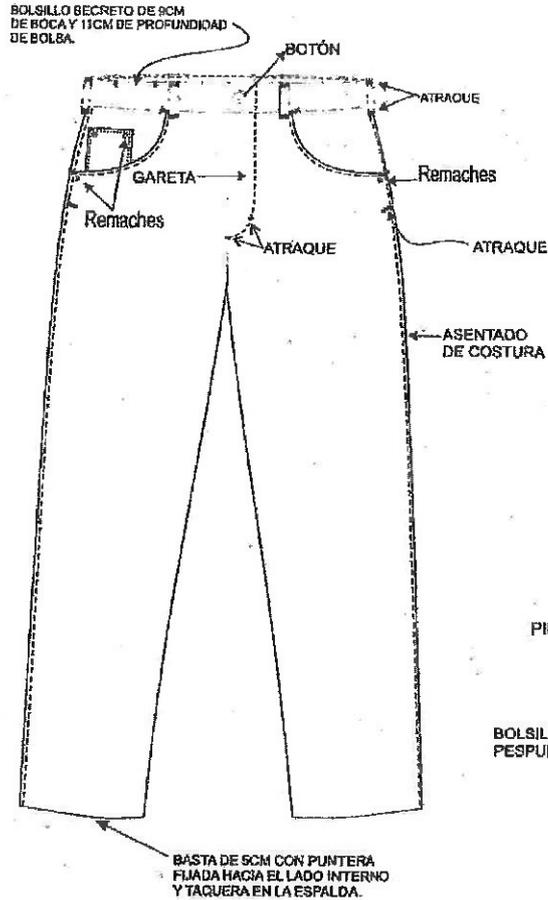
	<p>Fundillo delantero: remallado por separado y asentado con puntada 301.</p> <p>Laterales: remallado las piezas juntas centrado con puntada 301 y asentada con puntada 301 (recta).</p> <p>Entrepierna: remallado piezas juntas y cerrado con puntada 401 (cara recta y espalda tipo cadeneta).</p>
Basta	Presentada dobléz de 2.5 cm de ancho. Cosido con costura recta de 9-10 puntadas por pulgadas.
<b>ACABADO</b>	Sin defectos en material y confección.
	No se aceptarán prendas con defectos mayores ni menores en el tejido.
Costuras	Las costuras deben estar perfectamente alineadas, sin hilos rotos, hilos sobrantes, costuras fruncidas, etc.
Etiqueta de marca y talla	Está ubicada internamente, centrado en la pretina.
<b>PRESENTACIÓN</b>	En bolsa de plástico transparente de alta resistencia al manipuleo
	Las bolsas deberán de indicar la talla a la que pertenece el pantalón de vestir.
	El medio de transporte empleado no deberá alterar las formas, contenidos ni características impropias que impidan al usuario cumplir con la finalidad del uso.
	PARA LA CALIFICACION SE PRESENTARA MUESTRA DE DICHA PRENDA



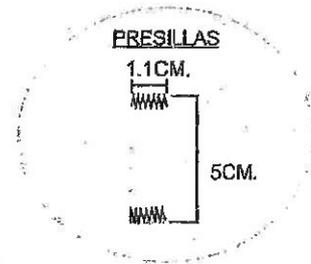
*[Handwritten signatures]*

# MODELO DEL PANTALON DE CABALLERO

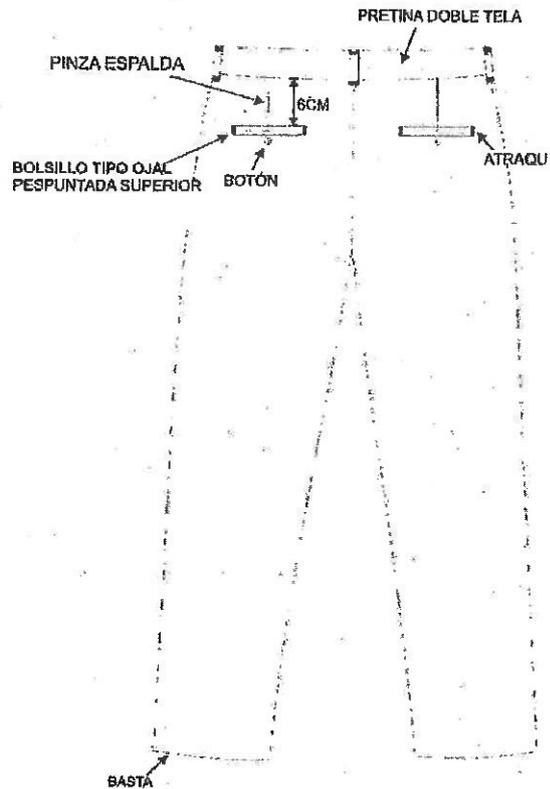
## DELANTERO



## CABALLERO



## POSTERIOR

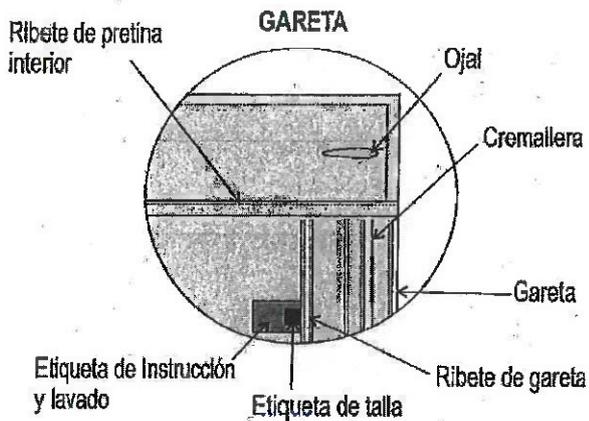
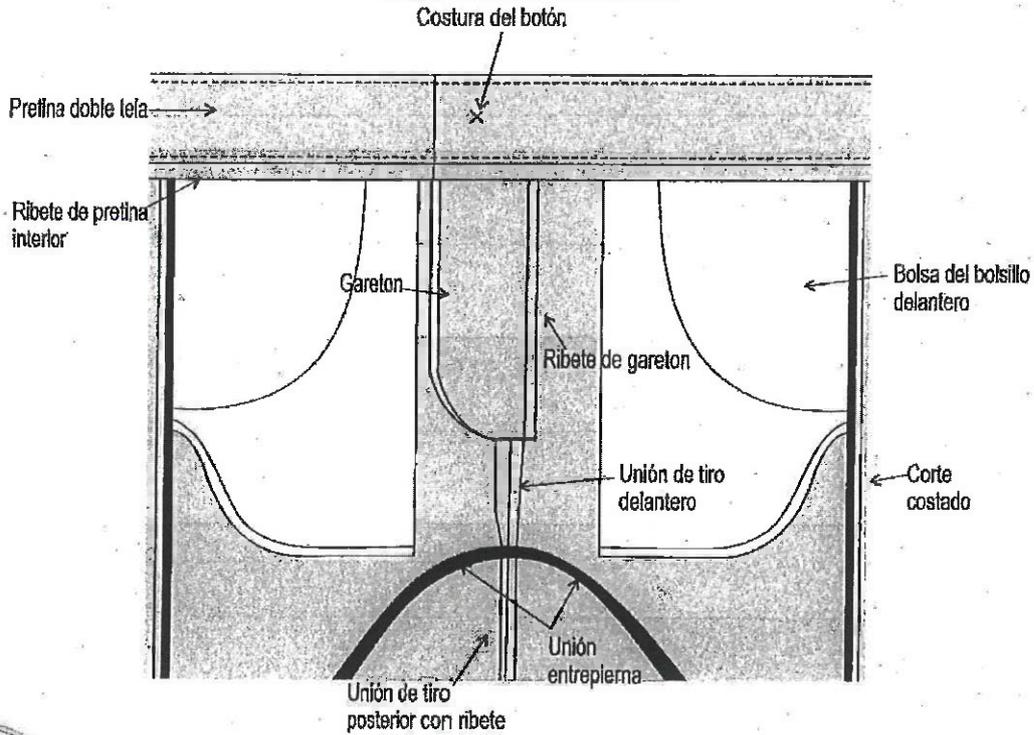


ENSANCHES: DE 3 CM POR LADO EN LA CINTURA ESPALDA DISMINUYENDO AL LLEGAR AL FUNDILLO A 1.5CM POR CADA LADO.  
 EN LAS UNIONES DE COSTADOS DE 2CM TANTO DELANTERO COMO ESPALDA. EN LAS ENTREPIERNAS ENSANCHES DE 1.5CM EN EL LADO DELANTERO Y 2.8CM EN EL LADO ESPALDA DESDE LA ALTURA DEL FUNDILLO HASTA EL RUEDO DEL PANTALÓN.  
 ATRAQUES SON DE 1CM COSTADOS Y FUNDILLO COSTURA 401 COSTURAS ABIERTAS.  
 REMALLE (ORILLADO): DE 0.5CM DE ANCHO



*Handwritten signature and initials in blue ink.*

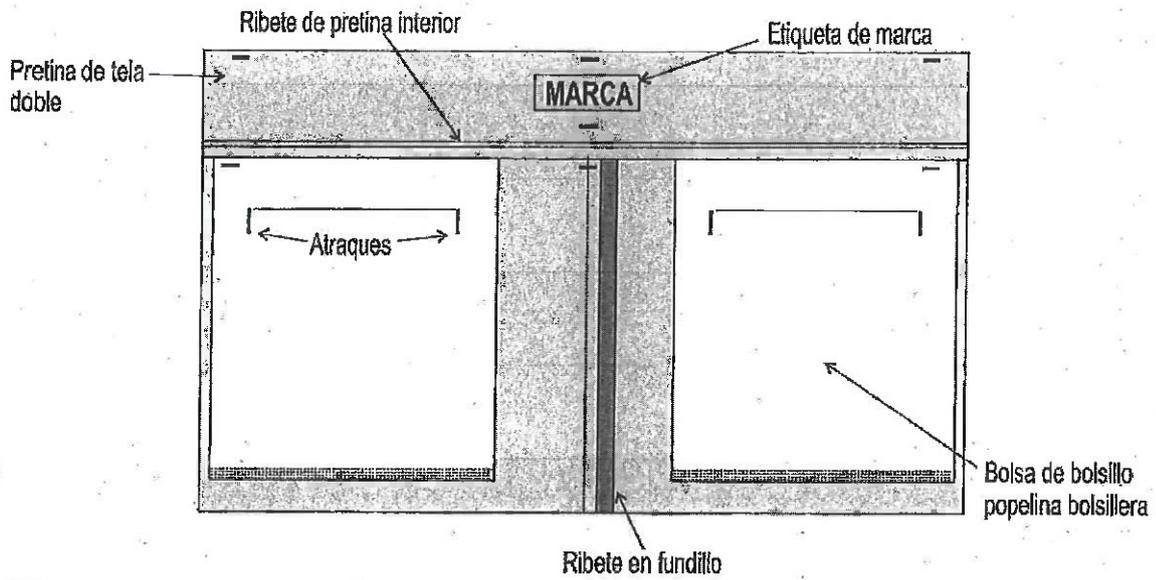
VISTA INTERNA DEL DELANTERO



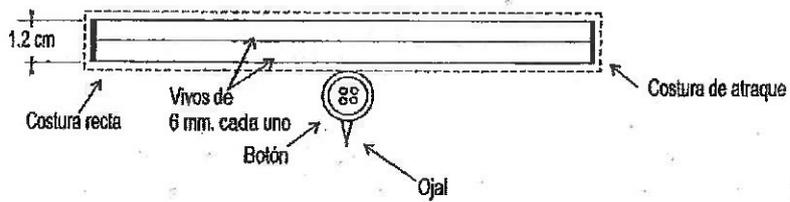
Costura: c/301-9 a 10 p.p.p.  
 Remalle: c/504-0.5 cm. ancho.  
 Costura: c/401-9 a 10 p.p.p.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

### VISTA INTERNA DEL POSTERIOR



### BOLSILLO TIPO OJAL-EXTERIOR



*[Handwritten signatures and initials]*

UNIFORME DE INVIERNO  
PERSONAL : GERESA/LL  
CABALLEROS



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## PARA BLUSAS Y CAMISAS

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OXFORD ALGODÓN / POLIÉSTER

ARTÍCULO	62506001
COLOR	BLANCO
TIPO DE TEJIDO	OXFORD
COMPOSICION GLOBAL (%)	75 ± 5% Algodón / 25 ± 5% Poliéster
URDIMBRE	50 ± 5% Algodón / 50 ± 5% Poliéster
TRAMA	100% Algodón
PESO g/m <sup>2</sup>	146 ± 5%
TITULO DEL HILADO	
URDIMBRE (Ne)	40/1 ± 3
TRAMA (Ne)	20/1 ± 3
Nº HILOS X PULGADA ACABADA	
URDIMBRE	114.2 ± 5
TRAMA	55.9 ± 5
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	
URDIMBRE	± 3%
TRAMA	± 3%
RESISTENCIA A LA TRACCION kg-f	
URDIMBRE	11 mín.
TRAMA	11 mín.
RESISTENCIA AL DESGARRE gr-f	
URDIMBRE	680 mín.
TRAMA	680 mín.
RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO	
DE HILOS DE COSTURA kg-f	
URDIMBRE	6.8 mín.
TRAMA	6.8 mín.
RESISTENCIA AL PILLING	3.0 mín.
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ	3.0 mín.
AL LAVADO DOMESTICO 1A	3.0 mín.
AL SUDOR ACIDO	3.0 mín.
AL FROTE SECO	3.0 mín.
AL FROTE HUMEDO	2.0 mín.
ACABADO	
BLANQUEO - MERCERIZADO - TEÑIDO DISPERSO - RESINADO - PRE ENCOGIDO.	



*[Handwritten signatures]*

## CAMISA PARA CABALLERO MANGA LARGA: INVIERNO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<b>CONFECCION</b>	Será por tallas
Tipo o Modelo	Según gráfico
Modelo	Corte recto.
Cuello	<p>Está formado por dos piezas: un cuello y una base o pie de cuello, los cuales están debidamente respuntado en su contorno. Las puntas del cuello miden 7 cm,</p> <p>El pie de cuello mide 3.0 cm de ancho, lado izquierdo lleva un ojal en forma horizontal y lado derecho un botón de 16 líneas. Las piezas externas del cuello y pie de cuello están fusionadas con entretela tejida fusionable., el pie del cuello la tela será de color plomo plata</p>
Canesú	Doble tela embolsado con un respunte en la unión con la espalda y caída hacia delante de 3.5 cm, lleva un respunte al filo a 1.6 mm <sup>5</sup> .
Espalda	Con tablero en la parte central de 3.5 cmn +/- 0.2 cm unida al canesú, los pliegues que forman el tablero tienen una profundidad de 1.5 a 1.7 cm terminada tumbada hacia los costados.
Delantero	Abierto de 2 piezas, con botones y ojales para cierre.
Delantero derecho	Con dobles (bastillado) de 2.5 cm <sup>8</sup> +/- 0.2 mm. y 6 botones de 16 líneas más 2 botones (repuesto), uno de 16 líneas y otro de 14 líneas (separación de los botones 8 cm (medidos de centro a centro).
Delantero izquierdo	Con dobles para formar el tachón.
Basta	Corte semicurvo, delantero y espalda bastillado a 5 mm y respuntado con costura recta en todo el contorno.
Bolsillo	<p>Uno tipo parche sin tapa, de 14 x 12 cm, sobrepuesto y bastillado de 1.6 mm</p> <p>Base angular (V)</p> <p>Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobles en la parte superior y pegado con c/301 a 1.6 mm del filo de bolsillo.</p> <p>Además lleva atraque triangular.</p>
Mangas	<p>Largas con puño y yugo, con dos pliegues de 1cm cada uno (separación de 2cm)</p> <p>Pegadas al cuerpo con costura.</p> <p>Francesa (1c/401 doble aguja). Respunte a 1cm.</p>
Yugo	El yugo con abertura 12 +/- 0.3 cm y ancho de 2.5 +/- 0.2 cm, cerrado en la parte media con un botón de 14 líneas centrado en el yugo, está fijado c/recta dejando pestaña de 1 mm.
Puño	<p>Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301.</p> <p>Embolsados a 6.4 cm y respuntados al filo a 1.3mm en contorno. Lleva 2 botones de 14 líneas den cada puño y 01 ojal de 1.8 cm de largo.</p>
Unlones	<p>Delantero/espalda y mangas con cerradora de 2 agujas (11 a 12 puntadas por pulgada) cerrado de sisa con costura tipo francesa (12 puntadas por pulgada)</p> <p>NOTA: Costuras no deben estar tirantes ni presentar fruncidos.</p>
Etiquetas	<p>De marca y talla zona de canesú debajo del cuello parte interna.</p> <p>De composición y cuidados insertada en el bastillado a 7.5 cm de la</p>



	basta terminada ( según gráfica).
<b>ACABADO</b>	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación, debidamente planchado y/o vaporizado. Tejido uniforme, lavar y usar. La tela no debe tener defectos de fabricación tale como hilos corridos, hilos corridos, hilos sueltos, mofas, etc., los cuales afecten la calidad del bien. Con Botón de repuesto; 1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas.
<b>PRESENTACION</b>	Las camisas de Oxford deben estar protegidas en bolsa de plástico transparente color cristal con soporte de cartón en la espalda y debidamente doblada y encajada. Las cajas deberán de indicar la talla a la que pertenece el bien. El medio de transporte empleado no deberá alterar las formas, contenidos ni características impropias que impidan al usuario cumplir con la finalidad del uso. La etiqueta de talla debe estar fijada en la parte central de la espalda debajo del cuello (etiqueta tejida antialérgica).  PARA LA CALIFICACION SE PRESENTARA MUESTRA DE DICHA PRENDA

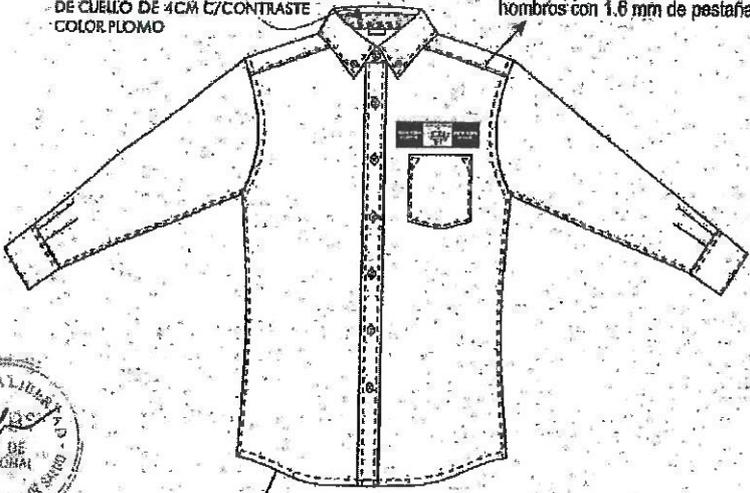


*[Handwritten signatures in blue ink]*

ANCHO DE PIE DE CUELLO DE 2.5CM Y ANCHO CENTRAL DE CUELLO DE 4CM C/CONTRASTE COLOR PLOMO

**DELANTERO**

Embolsar hombros con 301 a 1cm del borde y paspuntar hacia el canesú unión de hombros con 1.6 mm de pestaña

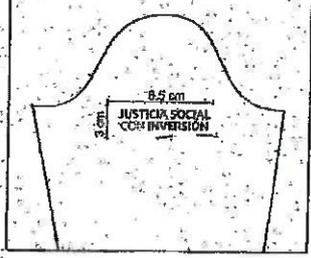


**DETALLE DE BORDADO**



BASTA CON 301 A 3/16° DE ALTURA

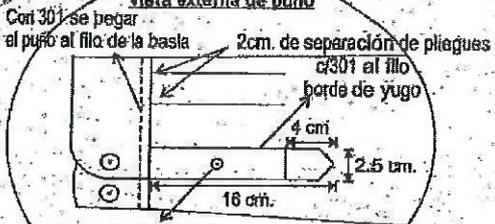
**BORDADO DE MANGA**



Vista Interior

7/8", con 301 (tracé en forma vertical) al lettero espalda.

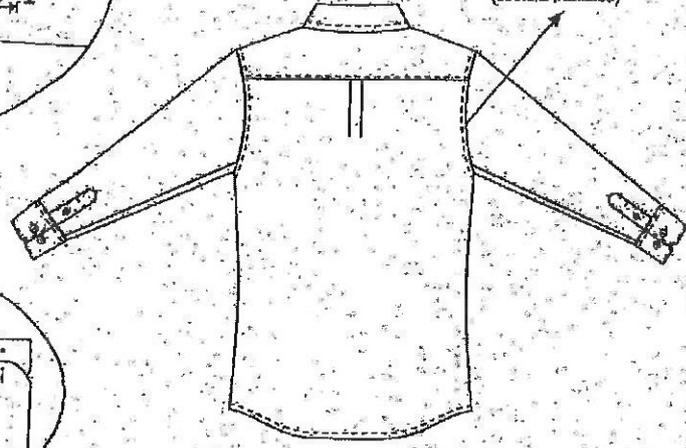
**Vista externa de puño**



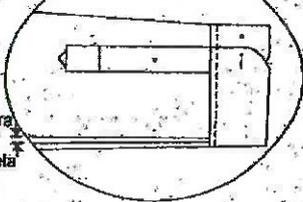
Ubicar botón de 14L y ojal centrado en el yugo

Pegar mangas con 401 doble aguja de 1cm de separación, paspuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas costuras lombadas hacia el cuerpo (costura francesa)

**ESPALDA**



**Vista interna de puño**



5 mm. de costura a costura, puntada cadeneta al interior (401)



*Handwritten signatures in blue ink.*

## PANTALÓN PARA CABALLERO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
CONFECCION	Por tallas
Modelo	Según gráfico adjunto
Pantalón	Está formado por dos delanteros, dos posteriores, 4 bolsillos laterales y dos posteriores)
Pretina	Ancho de 4.5 cm +/- 0.2 cm (terminado), de una pieza doble reforzada con entretela tejida adhesiva, cerrado con botón y ojal. Internamente la parte inferior se encuentre con ribete de tela bolsillera. Lado derecho de la pretina: Botón de poliéster para cierre. Lado izquierdo de la pretina: Ojal tipo "ojo de chanco" para cierre Costura de unión, con costura recta y respunte en todo el contorno (9 a 10 puntadas por pulgadas).
Pasadores	7 Pasadores rectangulares distribuidos proporcionalmente (2 en el delantero, 3 en la parte posterior y 2 en la parte lateral) formado con máquina presilladora de 2 agujas y costura de atraque en el extremo inferior y exterior.
Dimensiones	
Largo	5.5 cm +/- 0.2 cm.
Ancho	1.5 cm +/- 0.3 cm
Delantero	Con dos bolsillos sesgados uno a cada lado del delantero.
Bolsillos delanteros	Con abertura sesgada de 18 cm y respuntada a 7 mm y atraque horizontal en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo.
Bolsa de bolsillo	Rectangular, con base redondeada (medidas de la bolsa de los bolsillos laterales: largo 28cm x 20 cm de ancho), cerrado de la bolsa de los bolsillos con remalle y puntada de seguridad o costura francesa.
Gareta	Con entretela tejida fusionable por el interior, acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1 cm y respuntado a 2 mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado con cinta al tono de la tela (dril), pegado con costura recta. El ancho del figurado de la gareta es de 3.5 cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm.
Garetón	Con entretela tejida fusionable por la parte interna, acabado interno respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera.
Posterior	Dos, con un bolsillo tipo ojal centrados en la pinzas cada uno.
Bolsillos posteriores	Tipo ojal, con pestaña inferior y superior de 6 mm c/u, y abertura de 13 cm, los dos extremos de los bolsillos llevan atraques verticales. Contorno de los bolsillos lleva respunte, ambos bolsillos se cierra a través de un ojal y un botón insertado en la parte interna zona superior, en dirección al ojalillo. La bolsa de los bolsillos posteriores miden largo 25 cm x 18 cm de ancho, y va fijada debajo de la pretina, cerrado de la bolsa de los bolsillos con remalle y puntada de seguridad o costura francesa.
Unión de Piezas	Fundillo posterior, ribeteado las dos piezas juntas con popelina bolsillera cerrado con puntada 301 y asentada con puntada 301 (recta).



	<p>Fundillo delantero: remallado por separado y asentado con puntada 301.</p> <p>Laterales: remallado las piezas juntas centrado con puntada 301 y asentada con puntada 301 (recta).</p> <p>Entrepierna: remallado piezas juntas y cerrado con puntada 401 (cara recta y espalda tipo cadeneta).</p>
Basta	Presentada doblez de 2.5 cm de ancho. Cosido con costura recta de 9-10 puntadas por pulgadas.
<b>ACABADO</b>	Sin defectos en material y confección.
	No se aceptarán prendas con defectos mayores ni menores en el tejido.
Costuras	Las costuras deben estar perfectamente alineadas, sin hilos rotos, hilos sobrantes, costuras fruncidas, etc.
Etiqueta de marca y talla	Está ubicada internamente, centrado en la pretina.
<b>PRESENTACIÓN</b>	En bolsa de plástico transparente de alta resistencia al manipuleo
	Las bolsas deberán de indicar la talla a la que pertenece el pantalón de vestir.
	El medio de transporte empleado no deberá alterar las formas, contenidos ni características Impropias que impidan al usuario cumplir con la finalidad del uso.
	PARA LA CALIFICACION SE PRESENTARA MUESTRA DE DICHA PRENDA

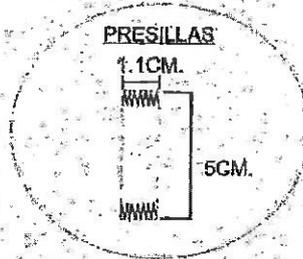
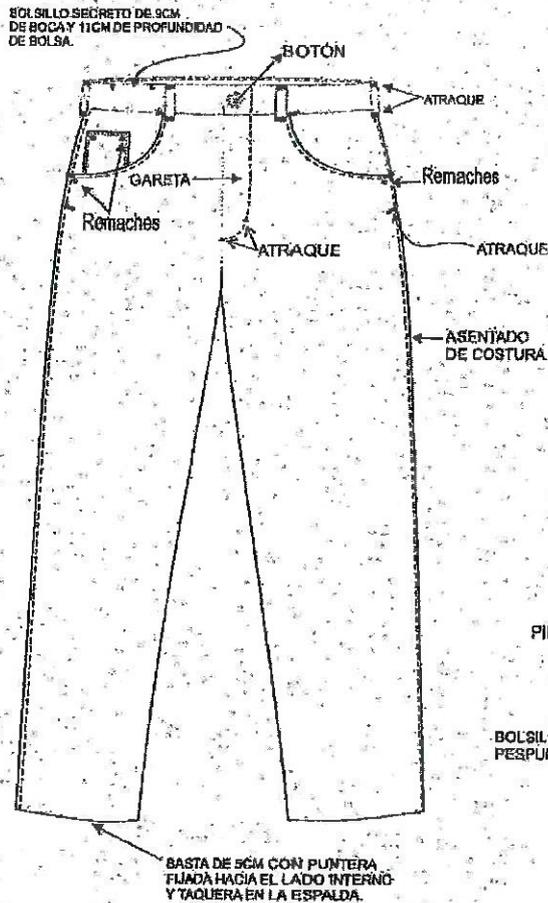


*[Handwritten signatures]*

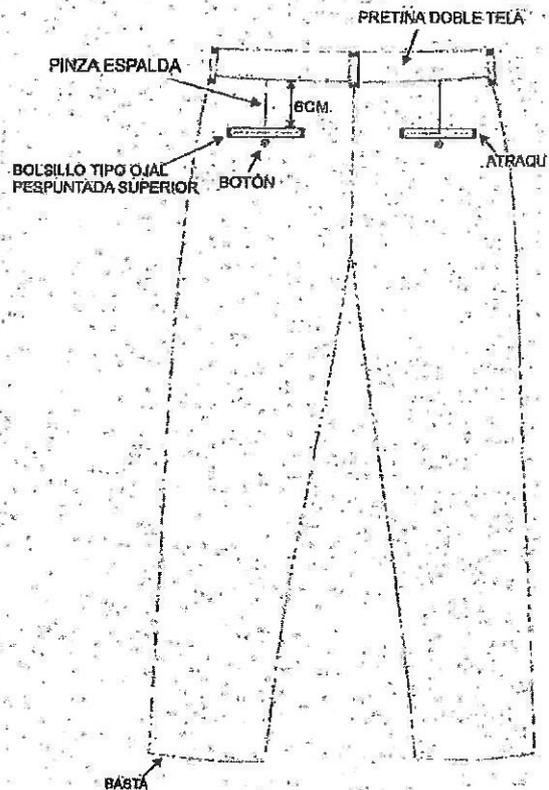
# MODELO DEL PANTALON DE CABALLERO

DELANTERO

CABALLERO



POSTERIOR

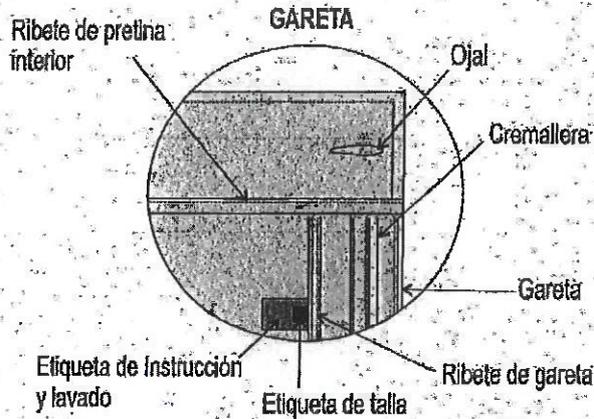
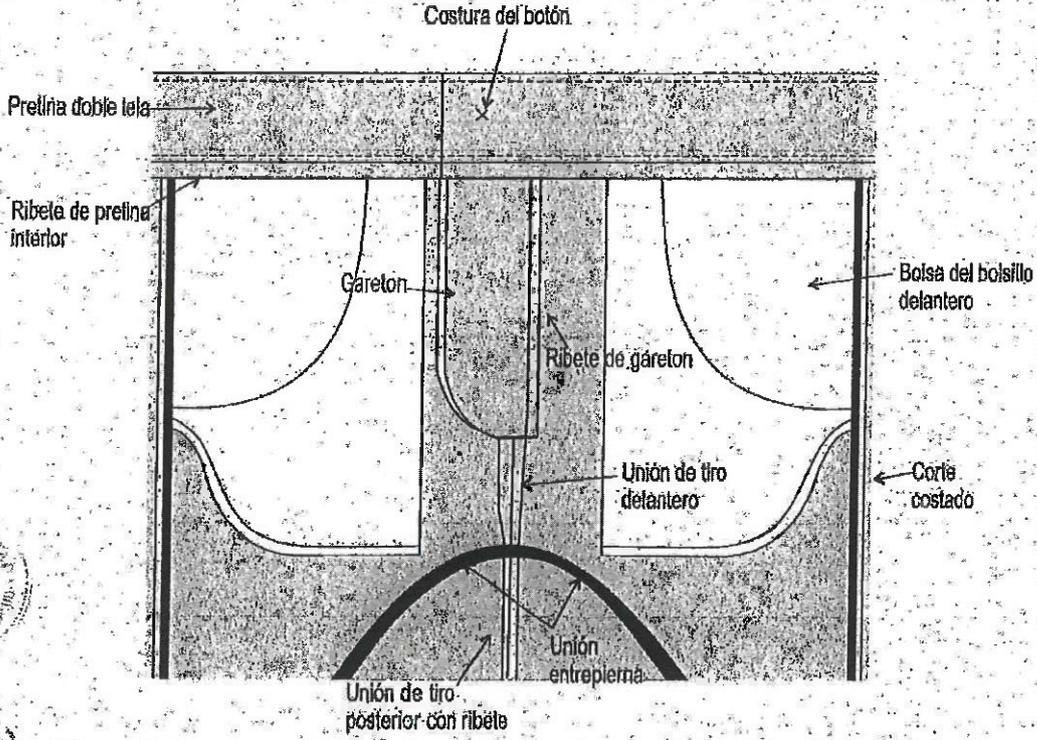


ENSANCHES: DE 3. CM POR LADO EN LA CINTURA ESPALDA DISMINUYENDO AL LLEGAR AL FUNDILLO A 1.6CM POR CADA LADO.  
EN LAS UNIONES DE COSTADOS DE 2CM TANTO DELANTERO COMO ESPALDA, EN LAS ENTREPIERNAS ENSANCHES DE 1.5CM EN EL LADO DELANTERO Y 2.5CM EN EL LADO ESPALDA DESDE LA ALTURA DEL FUNDILLO HASTA EL RUEDO DEL PANTALÓN.  
ATRAQUES SON DE 1CM COSTADOS Y FUNDILLO COSTURA 401 COSTURAS ABIERTAS.  
REMALLE (ORILLADO): DE 0.5CM DE ANCHO



*Handwritten signature and initials in blue ink.*

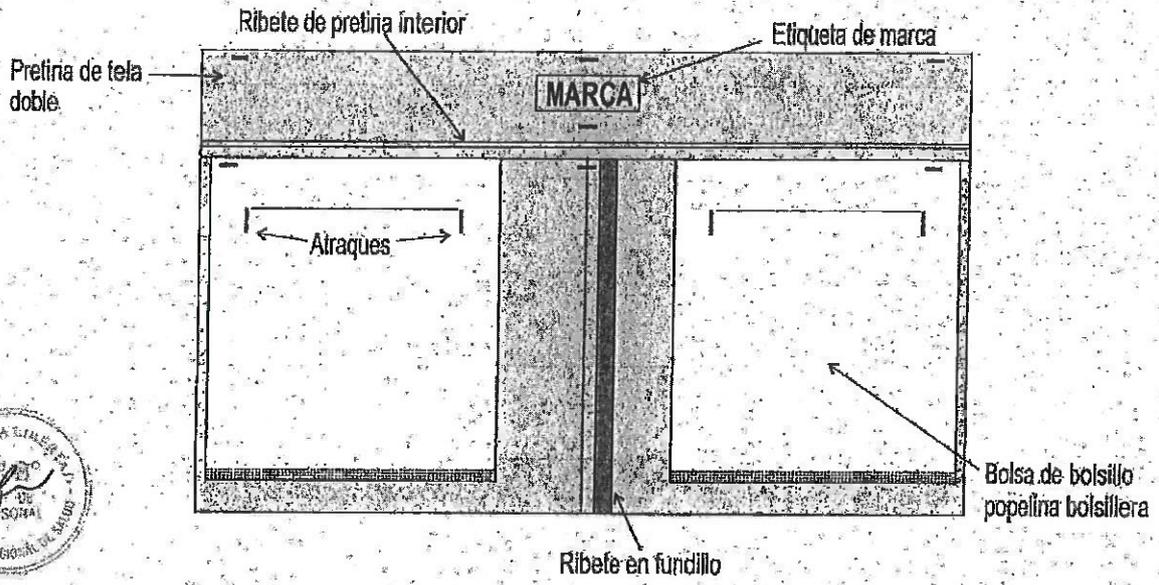
VISTA INTERNA DEL DELANTERO



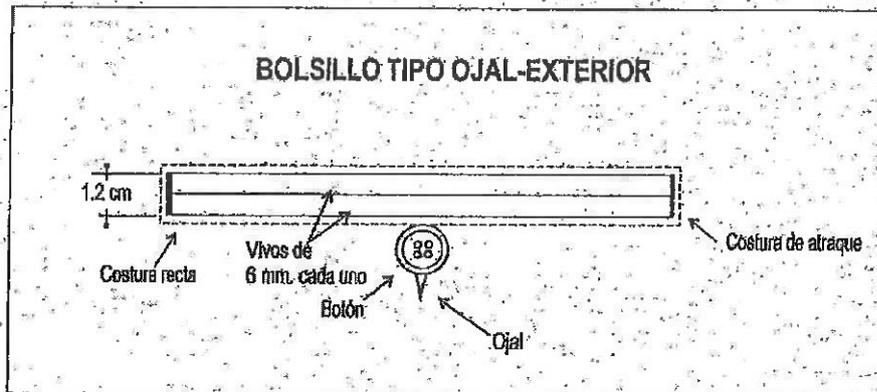
Costura: c/301-9 a 10 p.p.p.  
 Remalle: c/504-0.5 cm. ancho  
 Costura: c/401-9 a 10 p.p.p.

*[Handwritten signatures]*

### VISTA INTERNA DEL POSTERIOR



### BOLSILLO TIPO OJAL-EXTERIOR



*Handwritten signature or initials in blue ink.*

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PULLOVER DE CABALLEROS**  
**PULLOVER PARA CABALLERO**

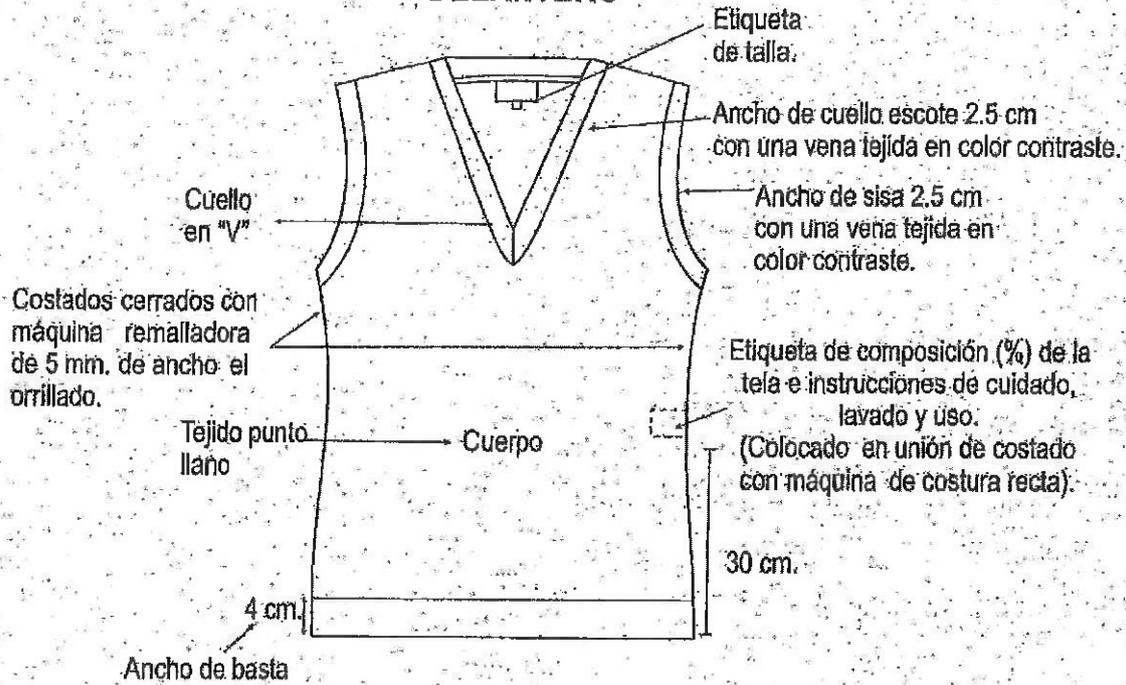
- MODELO** : Cuello en "V", sin mangas.
- COLOR** : Azul marino.
- COMPOSICIÓN** : Hilado
- TITUTLO DE HILO** : Nm 2/28.
- TEJIDO** : Del cuerpo Punto llano
- CUELLO Y SISA** : Cuello en V, profundidad 20cm.
- ACABADO** : Vaporizado y entregado en colgador de plástico.
- PRESENTACIÓN** : Etiqueta de marca, lavado y talla.

PARA LA CALIFICACION SE PRESENTARA MUESTRA DE DICHA PRENDA

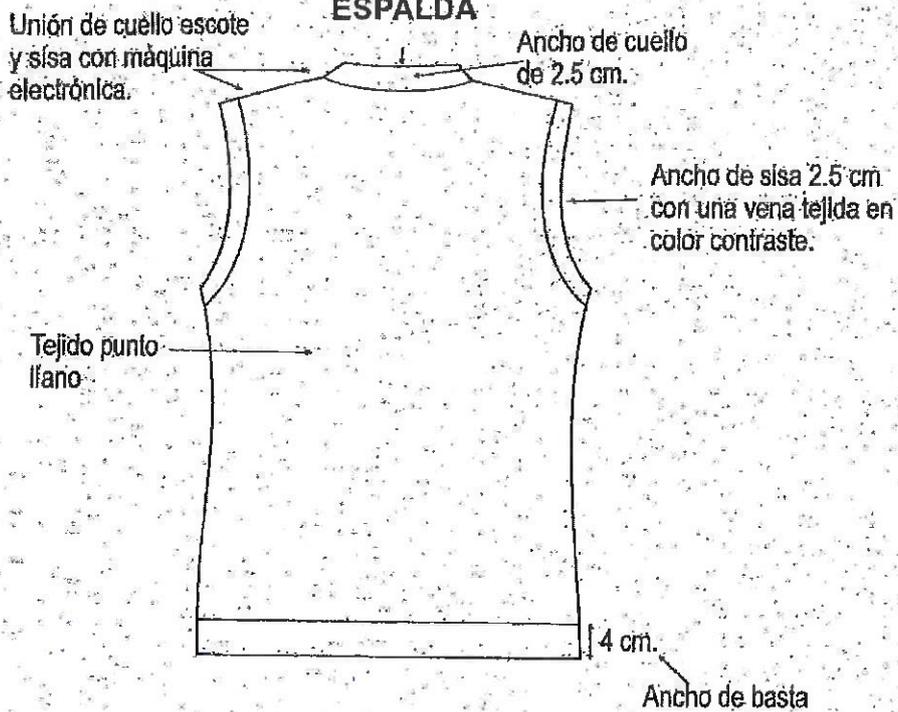


*[Handwritten signature]*

### DELANTERO



### ESPALDA



*[Handwritten signatures and initials]*

**CASACA PARA CABALLERO:**

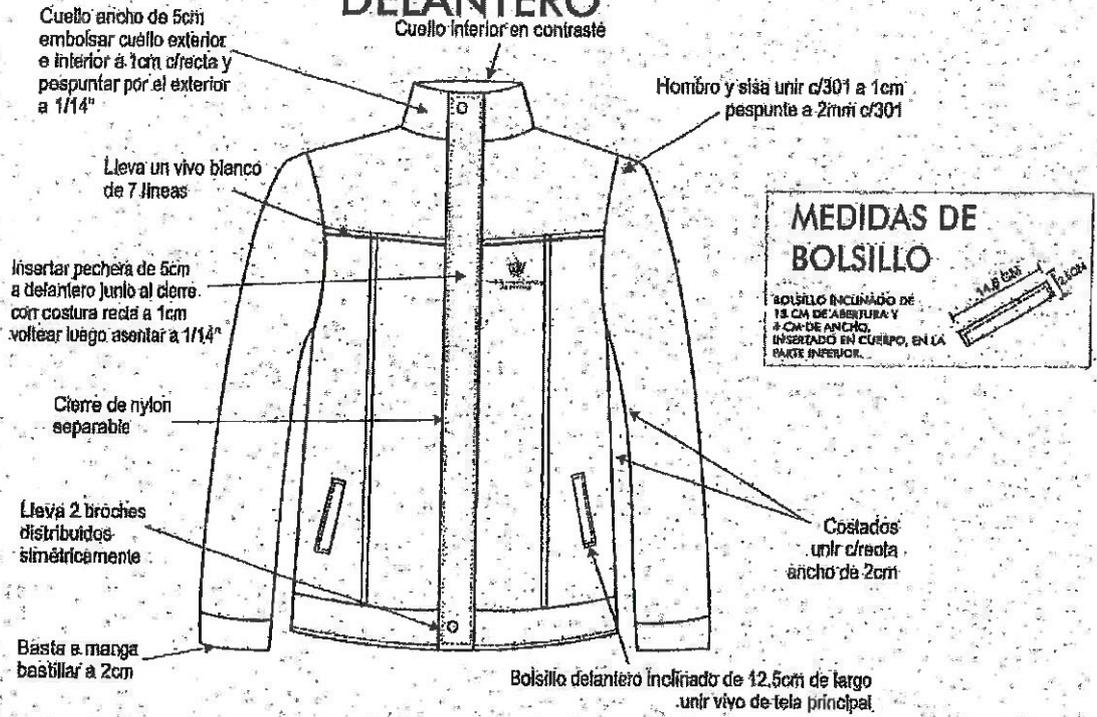
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<b>CONFECCIÓN</b>	Por tallas
<b>MODELO</b>	Según gráfico adjunto
<b>CUELLO</b>	Cuello de 5cm de ancho, embolsado a 1cm con respunte de 1/14" del borde.
<b>DELANTEROS EXTERIORES</b>	Delantero derecho con pechera de 5cm de ancho y respuntada alrededor externo a 1/14". Fijando y tumbado la costura de unión de pechera con cuerpo. Lleva cierre de metal separable con cinta al tono de la tela. Delantero derecho embolsado a 1cm, y respuntar a 1/14". En el delantero izquierdo bordar el logo institucional, según diseño. En la parte inferior lleva bolsillos inclinados.
<b>ESPALDA</b>	Según diseño.
<b>HOMBROS</b>	Unido con c/301 a 1 cm y fijado con doble respunte
<b>MANGAS</b>	De tela del cuerpo, dos piezas (tipo manga menor y mayor) unir con 301 a 1 cm y respunte a 1/4", cerrado de manga con c/301 a 1cm, internamente forrado con tela poliéster, el pegado de la manga al cuerpo con c/301 y respuntado en el contorno de la sisa.
<b>COSTADOS</b>	Unir con c/301 a 1 cm.
<b>BASTA DE RUEDO</b>	Bastillar a 2cm.
<b>COSTURAS</b>	Puntadas de 9 P.P.P. Nota: Piezas con orillos remallados
<b>ETIQUETAS</b>	Etiquetas bordadas ubicadas en la parte interna: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la cogotera ubicar la etiqueta de marca e insertar talla.</li> <li>• En el costado izquierdo ubicar la etiqueta de composición y cuidado.</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN</b>	La prenda deberá estar exenta de defectos de confección y acabados tanto en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas. Hilos sueltos, mal planchado, etc. *DOBLADO Y EMBOLSADO. * GRAFICO REFERENCIAL.  PARA LA CALIFICACION SE PRESENTARA MUESTRA DE DICHA PRENDA



*A ref. 4*

MODELO DE CASACA DE CABALLERO

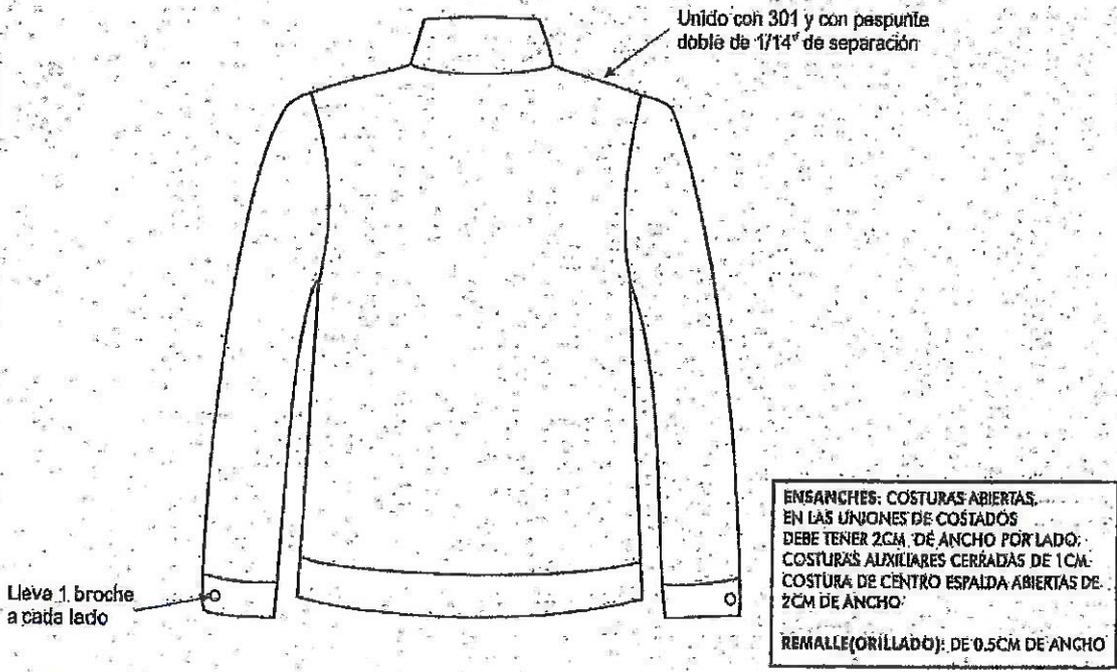
DELANTERO



**MEDIDAS DE BOLSILLO**

BOLSILLO INCLINADO DE 12.5 CM DE ABERTURA Y 4 CM DE ANCHO. INSERTADO EN CUSIPO, EN LA PARTE INFERIOR.

ESPALDA



**ENSANCHES: COSTURAS ABIERTAS.**  
 EN LAS UNIONES DE COSTADOS DEBE TENER 2CM DE ANCHO POR LADO.  
 COSTURAS AUXILIARES CERRADAS DE 1CM.  
 COSTURA DE CENTRO ESPALDA ABIERTAS DE 2CM DE ANCHO.  
**REMALLE (ORILLADO): DE 0.5CM DE ANCHO**

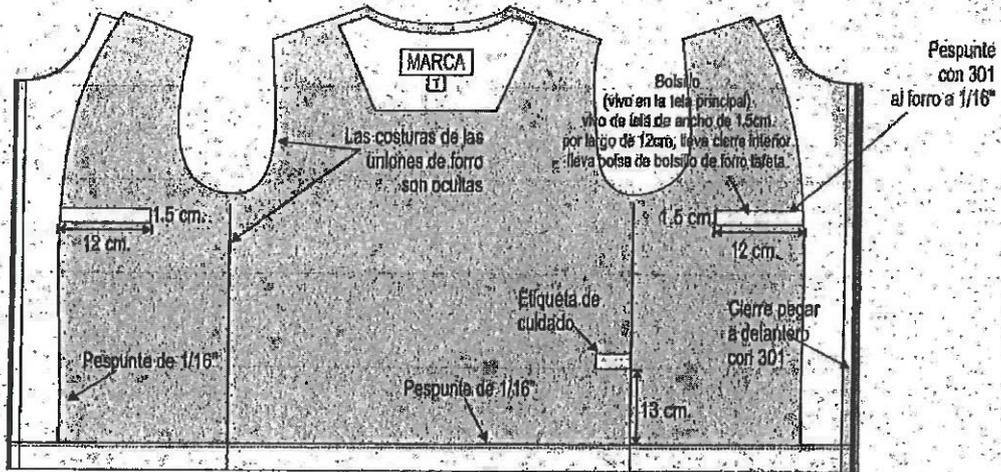


*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**VISTA INTERIOR  
DELANTERO DERECHO**

**FORRO: TAFETA**

**VISTA INTERIOR  
DELANTERO IZQUIERDO**



**CUELLO, COGOTERA Y ETIQUETAS**



*S* *recop. 4*